CONTRATO No. 4600101621 DE 2024
FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
CONTRATISTA:	FUNDACION CARULLA AEIOTU
NIT:	860.006.648
REPRESENTANTE LEGAL:	VICTORIA ARCINIEGAS GOMEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	52.964.160
OBJETO:	Prestación de servicios para la atención integral a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas en jardín infantil.
VALOR INICIAL:	TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($3.292.683.764)
VALOR ADICIONES:	MIL SEIS CIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PSOS M/L ($1.629.696.010)
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	CUATRO MIL NOVECIENTOS VENTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($4.922.379.774)
DURACIÓN INICIAL:	Cinco (5) meses, contados a partir del inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2024.
AMPLIACIONES:	dos (2) meses y veinte (20) días
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Siete (7) meses y veinte (20) días, contados a partir del inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin superar la vigencia 2024.
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	01de mayo de 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	20 de diciembre de 2024
VALOR EJECUTADO:	$ 4.598.278.106

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600101621 de 2024, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo y FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU en calidad de entidad prestadora del servicio de atención integral a la primera infancia para el Programa de Buen Comienzo, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Enlace Astrea: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato

Objeto: Prestación de servicios para la atención integral a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas en jardín infantil. Lo anterior de conformidad con los Estudios Previos, las especificaciones técnicas y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

Alcance del objeto: Mediante este servicio se buscó garantizar atención integral a las niñas y los niños prioritariamente desde los dos (2) años y hasta los cinco (5) años*, y a niñas y niños desde los tres (3) meses y hasta los veintitrés (23) meses* (cuando por las condiciones de las familias, se hizo necesario atenderlos a esta edad, según lo definido en la minuta contractual); brindando educación inicial, seguimiento al desarrollo, suministro de alimentación, acompañamiento y seguimiento al estado nutricional y de salud, fortalecimiento de las familias como principal agente educativo, promoción de la participación infantil, entre otros

El Número de cupos que se atendieron son los siguientes: NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (985)

1.2 Cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

El 01 de mayo de 2024 se firmó acta de inicio entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU con el objeto de “Prestación de servicios para la

atención a niños/niñas hasta los 5 años en la modalidad entorno institucional 8 horas en centro infantil.", en el marco de la atención integral a la primera infancia suscritos por la Unidad para la atención de **985** cupos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en las siguientes sedes:

No.	Nombre sede
664	JI BC AURES
724	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER
1114	JI BC MORAVIA

1.3 Cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

El presente informe evidencia la ejecución de las actividades para dar cumplimiento a las obligaciones y el objeto contractual, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministradas por el contratista, donde se evidenció que se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos para la prestación del servicio en los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico.

El contratista adoptó las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requirieron las niñas y los niños, en el marco del modelo de atención y la Política Pública de Primera Infancia del Distrito.

A continuación, se relaciona cuadro de cumplimiento a las obligaciones del contrato, y adjunto a este informe:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
Obligaciones Generales		
1. Realizar las acciones respectivas entre ellas la convocatoria e inscripción de los participantes, para lograr una cobertura del 100% de los	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad prestadora del servicio, de acuerdo con las orientaciones generadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, dio

cupos de atención, y prestar el servicio de la modalidad contratada, según los criterios de focalización definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y teniendo en cuenta las orientaciones que puedan generarse.		cumplimiento a los requerimientos establecidos en la etapa de alistamiento y al componente de cobertura, a través de las diferentes estrategias que establecieron para la realización de la convocatoria y matrícula en cada uno de los territorios de los Jardines Infantiles donde operaron, dichas estrategias se enfocaron en: Recorridos en territorio, volanteo, difusión en territorio, perifoneo, acercamiento a los actores del territorio, carteles ubicados en puntos estratégicos de las comunas, realización de registro fotográfico, listados de espera, además del envío de mensajes a través de grupos de WhatsApp informando sobre los cupos disponibles e invitando a compartir la información con demás personas de la comunidad. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 1_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 1_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Julio/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 1_GENERAL

		SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Agosto/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 1_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Septiembre/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 1_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Octubre/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 1_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Noviembre/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 1_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Diciembre Final/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 1_GENERAL
2. Facilitar y participar de actividades relacionadas con asistencias y asesorías técnicas, supervisión y otras actividades de control, adoptando e implementado las recomendaciones y planes de mejoramiento requeridos.	CUMPLE	En cumplimiento de la presente obligación la entidad durante el período comprendido entre los meses de mayo - diciembre, facilitó las visitas realizadas por parte de los diferentes componentes, para garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades de supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Así mismo, la FUNDACION CARULLA AEIOTU participó de manera activa y oportuna en actividades relacionadas con asistencias técnicas, asesorías y supervisión. Adoptando e implementando las recomendaciones y planes de mejoramiento requeridos por la supervisión. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION 2_GENERAL SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/ALIMENTACION Y NUTRICION. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/INFRAESTRUCTURA Y DOTACION SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/PEDAGOGICO SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JULIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/SALUD Y GESTION DEL RIESGO.

		SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JULIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/PEDAGOGICO. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JULIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/PSICOSOCIAL. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/AGOSTO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/SALUD Y GESTION DEL RIESGO. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/AGOSTO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/PSICOSOCIAL SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/AGOSTO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/PEDAGOGICO. SUPERVISION_2024/MAYO SEPTIEMBRE 2024/AGOSTO/ 4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACION. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Septiembre/ 4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/SALUD Y GESTION DEL RIESGO.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Septiembre/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/PSICOSOCIAL SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Septiembre /4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/NUTRICION. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/OCTUBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/INFRAESTRUCTURA Y DOTACION. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/OCTUBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/PEDAGOGICO SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/OCTUBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/SALUD Y GESTION DEL RIESGO. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/NOVIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/SALUD Y GESTION DEL RIESGO. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/NOVIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/PEDAGOGICO

		SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/DICIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/PSICOSOCIAL SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/DICIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION
3. Diseñar, ejecutar y cumplir con los planes de mejora para dar cumplimiento a los lineamientos, orientaciones, anexos y marco curricular, además a los requerimientos de la supervisión o Interventoría, entidades gubernamentales u otras entidades de control.	CUMPLE	***COMPONENTE PEDAGOGICO:*** Durante la ejecución del presente contrato la entidad prestadora del servicio, en los meses de julio y octubre recibió visita por parte del componente pedagógico en la sede JI BC Doce de octubre Santander, en ambas visitas, la supervisión solicitó a la entidad la elaboración de planes de mejora que incluyeran las acciones a emprender y que le permitieran superar las situaciones identificadas; así como evidencias de su cumplimiento. La entidad dio respuesta oportunamente, aportando soportes de forma clara y coherente, dando lugar al cierre observaciones. Para los demás meses se adjuntaron las actas de visita, sin planes de mejora. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024 /Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACION GENERAL 3/PEDAGÓGICO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA

		AEIOTU/SUBSANACIÓN/PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 3 SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JULIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/PEDAGOGICO. SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓNMAYO-SEPTIEMBRE 2024/Agosto/46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS VISITAS /PEDAGÓGIA SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Octubre/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/PEDAGOGICO SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Noviembre/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/PEDAGOGICO ***COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN:*** Para dar cumplimiento a la obligación la entidad prestadora del servicio entregó e implementó durante el periodo contractual, los planes de mejoramiento derivados de las visitas en sede realizadas el componente de infraestructura de la supervisión; haciendo entrega de las evidencias que respaldaron la subsanación de las observaciones señaladas. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA

		AEIOTU/ OBLIGACION GENERAL 3/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLAAEIOTU/ OBLIGACION GENERAL 3/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN ***COMPONENTE DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO:*** Durante la ejecución del presente contrato, en las visitas de apoyo a la supervisión del componente de salud y gestión del riesgo en las cuales se generaron observaciones que requirieron que la entidad elaborara un plan de mejora, estos fueron verificados, dieron cumplimiento y quedaron cerrados por parte del apoyo a la supervisión. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JULIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OOBLIGACIÓN GENERAL 3/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO/JI BC MORAVIA_CARULLA_1621 SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JULIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO/JI BC MORAVIA_S-154_V1.pdf SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/AGOSTO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA

		AEIOTU/OBLIGACIÓN GENERAL 3/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO/ JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER_V1 SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN GENERAL 3/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO/ JI BC AURES V1 SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/OCTUBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITAS/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN GENERAL 3/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO/JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER V2 ***COMPONENTE PSICOSOCIAL:*** Durante la vigencia contractual la entidad requirió presentar 2 planes de mejora, en el mes de julio en el Jardín Infantil Doce de Octubre Santander y en el mes de septiembre en el Jardín Infantil de Moravia, como resultado de las visitas de supervisión o visita para atender PQRS, los cuales subsanaron en los tiempos establecidos. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:***

		SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Julio/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN GENERAL 3/PSICOSOCIAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Septiembre/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN GENERAL 3/COMPONENTE PSICOSOCIAL ***COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:*** La entidad aportó los planes de mejoramiento y evidencias de su ejecución, solicitados desde el componente de alimentación y nutrición tras las visitas efectuadas a la sede JI BC Aures el día 26/06/2024 y a la sede JI BC Doce de Octubre Santander, el día 30/09/2024, donde se dejaron algunas observaciones frente a los aspectos por mejorar. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN GENERAL 3/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN GENERAL 3/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
4. Asistir, participar y facilitar el desarrollo de los diferentes procesos, actividades, reuniones, cualificación y	CUMPLE	Durante la ejecución del presente contrato, la entidad prestadora del servicio adjuntó mes a mes los oficios donde certificó y relacionó la

demás encuentros definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, supervisión u interventoría y demás entidades.		participación a las asistencias técnicas, talleres, cursos y reuniones informativas desde los diferentes componentes de la atención integral. En el mes de mayo, se solicitaron los listados de asistencia bajo los criterios requeridos para el cumplimiento de esta obligación para el JI BC Âures y Moravia, después de realizar la solicitud de subsanación, la entidad envió el soporte necesario para el cumplimiento de la obligación. En el mes de junio, la entidad adjuntó oficio con información que no cumplió por las fechas de reporte. Se solicita corregir dicha evidencia para darle cumplimiento a esta obligación. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU /PEDAGÓGICO/OBLIGACION 4_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN GENERAL 4 SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU /PEDAGOGICO/OBLIGACIÓN 4_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE

		2024/Junio/46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 4_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU /PEDAGOGICO/ OBLIGACIÓN 4_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Agosto /46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU /PEDAGOGICO/OBLIGACIÓN 4_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Septiembre/46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU /PEDAGOGICO/OBLIGACIÓN 4_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Octubre/ 46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU /PEDAGOGICO/OBLIGACIÓN 4_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Noviembre/ 46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU /PEDAGOGICO/OBLIGACIÓN 4_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Diciembre Final/ 46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU /PEDAGOGICO/ OBLIGACION 4_GENERAL
5. Informar de manera inmediata a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, supervisión o	CUMPLE	Para la ejecución del presente contrato, en el periodo de mayo a diciembre, la entidad presentó dos novedades durante el mes de septiembre y octubre en el JI

Interventoría toda novedad presentada frente al proceso de atención integral referente a la no prestación del servicio.		BC Moravia, que afectaron la prestación del servicio. Se compartieron en ambos casos los oficios con evidencia del correo enviado a la UAEBC reportando dichas novedades. En cuanto a las sedes de JIBC Aures y Doce de Octubre, no se presentaron novedades que impidiera la atención de las niñas y los niños. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓNMAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 5_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓNMAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PEDAGOGICO/OBLIGACIÓN 5_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓNMAYO-SEPTIEMBRE2024/Julio /46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ PEDAGOGICO/OBLIGACIÓN 5_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓNMAYO-SEPTIEMBRE 2024/Julio/46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACIÓN/ PEDAGÓGICO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓNMAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto /46001001621 FUNDACION CARULLA

		AEIOTU/PEDAGOGICO/OBLIGACIÓN 5_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓNMAYO-SEPTIEMBRE 2024/Septiembre /46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PEDAGOGICO/OBLIGACIÓN 5_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Octubre/ 46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU /PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 4_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓNMAYO-SEPTIEMBRE 2024/Noviembre /46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PEDAGOGICO/OBLIGACIÓN 5_GENERAL SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Diciembre Final/ PEDAGOGICO/ OBLIGACION 5_GENERAL
6. Presentar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, supervisión o Interventoría, los informes y documentos requeridos para dar cumplimiento a los criterios de calidad para la prestación del servicio establecidos en los lineamientos y orientaciones técnicas, cumpliendo con procesos que garantizan la atención integral.	CUMPLE	Durante el período comprendido entre mayo y diciembre, la entidad presentó los informes y documentos requeridos para la prestación del servicio de manera puntual y mensual. Los informes y documentos requeridos se encontraron alineados con los criterios de calidad establecidos en los lineamientos y orientaciones técnicas. Los informes fueron suscritos por el representante legal de la entidad o por la persona delegada por este, conforme a las disposiciones del contrato y la normativa aplicable. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:***

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION 6_GENERALES SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION 6_GENERALES SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JULIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES GENERALES /OBLIGACION 6_GENERALES SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/AGOSTO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES GENERALES /OBLIGACION 6_GENERALES SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/SEPTIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES GENERALES /OBLIGACION 6_GENERALES SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/OCTUBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES GENERALES /OBLIGACION 6_GENERALES SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/NOVIEMBRE/4600

		101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES GENERALES /OBLIGACION 6_GENERALES SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/DICIEMBRE/46001 01621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION
7. Atender durante la ejecución del contrato, las directrices que se impartan por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y autoridades competentes en salud, para la prevención o manejo frente a eventos, emergencias sanitarias, desastres, entre otros.	CUMPLE	Durante la ejecución del presente contrato, la entidad prestadora de servicios, entre los meses de mayo a diciembre, tuvo en cuenta las directrices impartidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, lo cual fue constatado durante las visitas de apoyo a la supervisión y la verificación de los soportes suministrados. Cumplió con esta obligación mediante la elaboración e implementación del protocolo de lavado de manos, a través de diversas estrategias y experiencias educativas. Entre los soportes se incluyó material fotográfico y evidencia de la difusión de piezas comunicacionales. Asimismo, realizó el respectivo reporte cuando se presentaron eventos de interés en salud pública, los cuales incluyeron un caso de pediculosis, uno de varicela, tres brotes del virus de manos, pies y boca, y un caso por sospecha de tuberculosis. Además, ajustó el protocolo de lavado de manos e implementó el protocolo de desinfección de choque. Sensibilizó a las familias mediante la difusión de piezas comunicacionales con información sobre los casos presentados, así como las medidas preventivas y de mitigación, y realizó seguimiento y acompañamiento a los participantes afectados. En los períodos en los que no se realizaron

		reportes por eventos de interés en salud pública, la entidad presentó oficios aclaratorios al respecto. También, contó con una persona designada como primer respondiente, con certificación vigente, y de manera progresiva, todo el equipo humano responsable de la atención de los niños obtuvo esta misma certificación o, en su defecto, la de primeros auxilios. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_7 GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_7 GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO/JI BC DOCE DE OCTUBRE SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JULIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_7 GENERAL

		SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JULIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/AGOSTO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_7 GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/AGOSTO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_7 GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ OCTUBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SALUD Y GESTION DEL RIESGO/ OBLIGACION_7 GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SALUD Y GESTION DEL RIESGO/ OBLIGACION_7 GENERAL

		SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/ SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO/OBLIGACIÓN 7/ JIBC_DOCE DE OCTUBRE SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ACTAS DE VISITAS/SALUD Y GR SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ DICIEMBRE FINAL/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SALUD Y GESTION DEL RIESGO/ OBLIGACION_7 GENERAL
8. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	CUMPLE	***COMPONENTE PEDAGÓGICO:*** La entidad prestadora del servicio, en el mes de mayo adjuntó un archivo con el plan de formación de agentes educativos y cronograma jornadas de proyección que abarca los tres jardines infantiles. Se verificó oficio con pantallazos, donde se evidenció el envío de la propuesta pedagógica a la UAEBC en la fecha establecida. Se encontró oficio para cada sede de atención en el cual se describe el ajuste al cronograma para el seguimiento al desarrollo. En el mes de noviembre, la entidad adjuntó un oficio firmado por la representante legal, donde se da respuesta a la solicitud en relación con la evaluación de la propuesta institucional de Fundación Carulla, para los Jardines Infantiles Buen Comienzo Aures, Moravia y Doce de octubre Santander,

		adjuntando pantallazos del diligenciamiento del enlace compartido por la UAEBC. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU /OBLIGACION GENERAL 8/PEDAGÓGICO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Noviembre /46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PEDAGOGICO/OBLIGACIÓN 8_GENERAL ***COMPONENTE DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO:*** Durante la ejecución del presente contrato, la entidad prestadora de servicios, entre los meses de mayo a diciembre, tuvo en cuenta las directrices impartidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, lo cual fue constatado durante las visitas de apoyo a la supervisión y la verificación de los soportes suministrados. Se verificó el cumplimiento de esta obligación, ya que la entidad contó con el suministro y la disponibilidad permanente del kit de salud bucal completo, correctamente almacenado y marcado, y realizó el recambio de cepillos en los tiempos estipulados en las orientaciones técnicas. Además, se constató la implementación de estrategias educativas con las niñas y los niños, las familias y otras personas significativas, para la adquisición y el fortalecimiento de hábitos de higiene bucal y la promoción del cepillado.

		También se evidenció la articulación con el programa “Sonrisas Brillantes, Futuros Brillantes” de Colgate, “Medellín Te Quiere Saludable” de la Secretaría de Salud y con estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, donde se llevaron a cabo jornadas de fluorización y sensibilización sobre salud oral. Asimismo, la entidad elaboró un cronograma anual para la socialización de la estrategia de Atención Integrada de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), y realizó cualificaciones con familias y personas significativas, haciendo énfasis en las prácticas sugeridas en las orientaciones técnicas. Además, difundió infografías sobre diversas prácticas y elaboró carteleras informativas que se dispusieron en las sedes de atención. Al finalizar el contrato, la entidad envió una pieza comunicacional sobre “Navidad Segura” y la prevención del uso de la pólvora. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACION GENERAL 8/SALUD Y GESTION DEL RIESGO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JULIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO/JI BC MORAVIA_S-154_V1.pdf

		SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/AGOSTO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/OCTUBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITAS/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO/OBLIGACIÓN GENERAL 8/SALUD Y GESTION DEL RIESGO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ DICIEMBRE FINAL/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO/OBLIGACIÓN GENERAL 8/SALUD Y GESTION DEL RIESGO ***COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:*** Durante la ejecución del contrato la entidad evidenció la entrega de la alimentación a las niñas y los niños en los tiempos y especificaciones técnicas dadas por la Unidad.

		En el mes de julio y diciembre la entidad solicitó y recibió aprobación de la UAEBC para los cambios temporales o permanentes del ciclo de menús en la modalidad institucional. La entidad contó con Plan de Gestión de Calidad por sede de atención, listado de marcas de alimentos a utilizar en los ciclos de menús, fichas técnicas y verificaciones Invima para los alimentos que lo requerían, en la operación de la modalidad institucional; los documentos anteriormente mencionados fueron revisados y aprobados por la supervisión. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO_SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN GENERAL 8/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ENTREGA DE ALIMENTACIÓN SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO_SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 8 GENERAL 8 SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO_SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN GENERAL 8/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ENTREGA DE ALIMENTACIÓN SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO_SEPTIEMBRE 2024/JULIO/

		4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN GENERAL 8/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO_SEPTIEMBRE 2024/AGOSTO/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN GENERAL 8/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ENTREGA ALIMENTACIÓN SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO_SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN GENERAL 8/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ENTREGA ALIMENTACIÓN SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO_SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/LISTADO ALM SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO_SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/PGC SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO_SEPTIEMBRE 2024/OCTUBRE/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN GENERAL 8/ALIMENTACIÓN Y

		NUTRICIÓN/ENTREGA ALIMENTACIÓN SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO_SEPTIEMBRE 2024/NOVIEMBRE/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN GENERAL 8/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ENTREGA ALIMENTACIÓN SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ Informe Gestion- Obligaciones Contractuales2024.xlsx SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/Informe gestion - Obligaciones contractuales 2024.pdf SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO_SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE FINAL/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN GENERAL 8/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ENTREGA ALIMENTACIÓN SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO_SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE FINAL/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN-

		COMPONENTES/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ 8. OBLIG GENERAL
Obligaciones Técnicas		
9. Mantener medidas de protección integral de los niños y niñas en forma directa y permanente, adelantando las gestiones correspondientes para promover su desarrollo integral, de acuerdo con las orientaciones generadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y demás entidades competentes en torno a la protección integral de niños, niñas y adolescentes.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, se verificó que la entidad prestadora del servicio a través de las sedes de atención contó con el inventario de actores, en el que se visualizaron articulaciones institucionales e interinstitucionales, públicas y privadas, con el fin de garantizar las medidas de protección integral y favorecer la participación de niñas, niños, familias y otras personas significativas; soportes acordes a las orientaciones técnicas. En visita de supervisión se validó que la entidad cumplió con la realización de la acción de apropiación del territorio y la Salida Pedagógica. En la validación de los inventarios se determinó nuevas articulaciones o cambios en el estado de articulación y priorización. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 9_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 9_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Julio/4600101621 FUNDACION CARULLA

		AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 9_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Agosto/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 9_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Septiembre/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 9_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Octubre/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 9_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Noviembre/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 9_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Diciembre Final/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 9_TECNICA
10. Elaborar y presentar la caracterización de la infraestructura por sede, para la prestación del servicio, con el informe de alistamiento o documentación solicitada para el inicio del contrato Así mismo	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato dio cumplimiento a esta obligación, proporcionando el archivo PDF que contenía la información diligenciada en el link asignado para la caracterización y los documentos de soporte requeridos. Esta verificación se realizó mediante la

se requerirá cada vez que se realice solicitud de cambio de sede.		revisión del soporte documental presentado por la entidad en el primer informe del presente contrato en el mes de mayo. ***Fuente de verificación:*** Caracterización de sedes. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 10_TÉCNICA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACIÓN/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN
11. Entregar el plan anual de mantenimiento de infraestructura física por cada sede de atención, durante la etapa de alistamiento y dar cumplimiento de acuerdo con las frecuencias establecidas en dicho plan.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, el componente de infraestructura y dotación verificó mensualmente la información proporcionada por la entidad sobre el plan anual de mantenimiento. En este proceso, se validó el cumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo mediante los registros fotográficos de las labores ejecutadas en las sedes donde la entidad prestadora brindó atención a niñas y niños en la modalidad Institucional. Para el periodo de atención comprendido entre el 1 y el 20 de diciembre, se verificó las evidencias de ejecución de las actividades de mantenimiento realizadas para dar cierre a la vigencia del contrato.

		Fuente de verificación: Plan anual de mantenimiento y avances de trabajos programados en sedes. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 11_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 11_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 11_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 11_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 11_TÉCNICA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 11_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 11_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 11_TÉCNICA
12. Prestar el servicio directamente en las sedes habilitadas para la atención, en caso de presentarse alguna novedad en la infraestructura que genere riesgo para los participantes y demás personal que labora en la sede, la entidad debe notificar a la Unidad Administrativa Buen Comienzo y a la supervisión o interventoría la situación y tomar las medidas correctivas y preventivas que se requieran.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, incluyendo el periodo comprendido entre el 1 y el 20 de diciembre, el componente de infraestructura y dotación verificó que la entidad remitió oportunamente los reportes mensuales sobre el estado de las sedes. En dichos reportes se adjuntaron las evidencias, que demostraron los procesos de comunicación que la entidad realizó a los correos de la UAEBC de las novedades significativas en la infraestructura que pudieran poner en riesgo la seguridad de los participantes y el personal; específicamente aquellos relacionados a las afectaciones en la infraestructura del JI BC Moravia las cuales se han informado periódicamente durante la ejecución del contrato.

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 12_TÉCNICA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACIÓN/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 12_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 12_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 12_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 12_TÉCNICA

		SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 12_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 12_TÉCNICA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACIÓN/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ DOTACIÓN/ OBLIGACIÓN 12_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 12_TÉCNICA
13. Verificar y documentar en el sistema de información de Buen Comienzo el estado de afiliación en salud, las atenciones integrales según la RPMS (Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud) en la primera infancia	CUMPLE	Durante la ejecución del presente contrato, la entidad prestadora de servicios, entre los meses de mayo a diciembre, tuvo en cuenta las directrices impartidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo (UAEBC), lo cual fue constatado durante las visitas de apoyo a la supervisión y la verificación de los soportes suministrados. Se verificó el cumplimiento de esta obligación, ya que la entidad diligenció el documento en Excel entregado mensualmente por la supervisión, el cual hacía referencia a las

		fechas de actualización de la documentación requerida en relación con la garantía de derechos de las niñas y los niños en el Sistema de Información de Buen Comienzo (SIBC). Además, durante las visitas realizadas de manera aleatoria, se verificó que la documentación de algunos participantes en el SIBC estuviera actualizada. En múltiples ocasiones, la entidad elaboró un oficio para cada jardín infantil en el que expresaron inconvenientes con la plataforma del SIBC. Al intentar cargar la documentación para la actualización de la información, el sistema no guardó efectivamente el proceso. Presentaron material fotográfico como evidencia de este problema y enviaron los oficios correspondientes para que dicha situación fuera tenida en cuenta por la UAEBC. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_13 TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_13 TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JULIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION

		DEL RIESGO/OBLIGACION_13 TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/AGOSTO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_13 TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SALUD Y GESTION DEL RIESGO/ OBLIGACION_13 TECNICA/ Reporte Sistema de información BC Garantía de derechos 4600101621 .xlsx SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/OCTUBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SALUD Y GESTION DEL RIESGO/ OBLIGACION_13 TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/OCTUBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACIÓN/SALUD Y GESTION DEL RIESGO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SALUD Y GESTION DEL RIESGO/ OBLIGACION_13 TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACIÓN/SALUD Y GESTION

		DEL RIESGO/OBLIGACION 13/JIBC_AURES SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE FINAL/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SALUD Y GESTION DEL RIESGO/ OBLIGACION_13 TECNICA
14. Construir e implementar el plan de gestión del riesgo, desastres y emergencias para cada sede de atención, teniendo en cuenta las dinámicas y particularidades de cada una de ellas.	CUMPLE	Durante la ejecución del presente contrato, la entidad prestadora de servicios, entre los meses de mayo a diciembre, tuvo en cuenta las directrices impartidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, lo cual fue constatado durante las visitas de apoyo a la supervisión y la verificación de los soportes suministrados. Se verificó el cumplimiento de esta obligación, ya que la entidad presentó su Plan de Gestión del Riesgo, Emergencias, Desastres y Violencia Social (PGREDyVS), el cual abordó de manera específica las necesidades y particularidades de cada jardín infantil y de la zona en la que se encuentran, así como la evidencia de las dos revisiones y/o actualizaciones requeridas semestralmente. El PGREDyVS fue socializado con las familias, personas significativas, agentes educativos y el resto del personal de la sede. Además, la entidad contó con el Plan de Prevención de Riesgos y Accidentes en el Hogar, compartió infografías sobre el tema, trabajó la práctica AIEPI 15 y realizó experiencias en las que se socializó y sensibilizó sobre factores de riesgo, medidas preventivas y recomendaciones para tener en cuenta.

		Se elaboró el cronograma para la realización de los dos simulacros de evacuación del año, tanto a punto seguro interno como externo. De ambos simulacros, se verificaron los respectivos reportes en el Sistema de Información de Buen Comienzo (SIBC), junto con los soportes y evidencias correspondientes. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACIÓN_14 TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO/OBLIGACION 14 SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACIÓN_14 TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JULIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACIÓN_14 TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JULIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ACTAS DE

		VISITA/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO/JI BC MORAVIA_S-154_V1.pdf SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/ OBLIGACION_14 TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/SALUD Y GESTION DEL RIESGO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ OCTUBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ACTAS DE VISITAS/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO/OBLIGACION_14 TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACIÓN/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION 14/ JIBC_AURES SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE FINAL/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SALUD Y GESTION

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		DEL RIESGO/ OBLIGACION_14 TECNICA
15. Realizar el registro permanente y veraz de la información de los participantes, así como de las atenciones brindadas, reporte de novedades, seguimiento a la atención, entre otros; en los sistemas de información definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, según las indicaciones generadas para esto.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, se realizaron visitas de conteo a las sedes de atención de la entidad prestadora del servicio. Estas visitas permitieron verificar el registro permanente de los beneficiarios en el sistema de información definido por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.
16. Documentar de manera individual, física y digital (incluyendo el registro en el sistema de información) el proceso de atención de los participantes, realizando la debida custodia, seguimiento y gestión de la información contenida en cada expediente.	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato la entidad prestadora del servicio de acuerdo con las orientaciones generadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, aportaron en los Jardines Infantiles, los procedimientos de gestión documental de las niñas y los niños, de manera organizada y confidencial, acorde a las orientaciones técnicas vigentes. En las evidencias que presentaron, se adjuntaron las fotografías del archivador de la documentación general y el cajón confidencial, donde es almacenada la información de las niñas y los niños, este último con la seguridad acorde a los requerimientos solicitados. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 16_TECNICA
17. Activar de manera inmediata la ruta por presunta	CUMPLE	En la ejecución del contrato vigente la entidad prestadora de servicio

vulneración, amenaza, e inobservancia de derechos, ante las entidades competentes en los sectores: Salud, Protección y Justicia, según corresponda el caso. Dicha situación deberá ser reportada a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo según orientaciones técnicas para la prestación del servicio y de manera simultánea notificada a la supervisión y/o interventoría a través de correo electrónico destinado para tal fin.		acogiéndose a las orientaciones técnicas de la Unidad Administrativa de Buen Comienzo, entregó las evidencias correspondientes las activaciones de ruta interna o externa presentadas en cada Jardín por presunta vulneración, amenaza, e inobservancia de derechos, ante las entidades competentes en los sectores: Salud, protección y justicia, por lo cual, desarrollaron las acciones en pro de la garantía de derechos de las niñas y los niños de la atención; en concordancia la entidad evidenció a través de correos electrónicos los reportes realizados tanto a protección como simultáneamente a la supervisión y los seguimientos realizados mes a mes y el debido reporte en el sistema de información. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 17_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 17_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Julio/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 17_TECNICA

		SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Agosto/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 17_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Septiembre/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 17_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Octubre/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 17_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Noviembre/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 17_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Diciembre Final/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 17_TECNICA
18. Desarrollar procesos de seguimiento y valoración al desarrollo, acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de los niños y niñas participantes de las modalidades de atención de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, acercando las oportunidades y	CUMPLE	En la ejecución contractual la entidad prestadora del servicio mediante los Jardines Infantiles, aportaron las evidencias de acuerdo con las orientaciones generadas por la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo, donde de manera permanente realizaron acompañamientos a las familias y conformaron los comités de seguimiento

servicios que se ofertan a nivel interinstitucional en el Distrito de Medellín.		a la gestión por sedes, así como la interacción efectiva y directa con las ofertas institucionales y el debido reporte en el sistema de información. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 18_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 18_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Julio/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 18_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Agosto/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 18_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Septiembre/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 18_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Octubre/4600101621

		FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 18_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Noviembre/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 18_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Diciembre Final/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 18_TECNICA
19. Identificar, caracterizar y acompañar a las madres y padres adolescentes de las niñas y los niños atendidos en la modalidad en articulación con la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Durante la ejecución del presente contrato, la entidad prestadora de servicios, entre los meses de mayo a diciembre, tuvo en cuenta las directrices impartidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, lo cual fue constatado durante las visitas de apoyo a la supervisión y la verificación de los soportes suministrados. Se verificó el cumplimiento de esta obligación, ya que la entidad realizó una adecuada identificación y caracterización de madres y padres adolescentes, respaldada por el Anexo 7.4, con el objetivo de acompañarlos en el proceso y difundir las ofertas institucionales, así como los servicios disponibles en la administración municipal. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_19 TECNICA

		SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_19 TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JULIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_19 TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/AGOSTO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_19 TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/OCTUBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO/OBLIGACION_19 TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO/OBLIGACION_19 TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE/4600101621

		FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/Informe Gestión- Obligaciones Contractuales2024.xlsx
20. Adelantar las diferentes gestiones administrativas, pedagógicas y de articulación para garantizar la continuidad en la atención de los participantes que transitan a otras modalidades de atención o al grado transición; teniendo en cuenta las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad prestadora del servicio llevó a cabo diferentes acciones tanto pedagógicas como administrativas para garantizar el tránsito armónico de las niñas, niños y familias. Se realizó procesos de cualificación al talento humano y familias sobre estrategias para favorecer dicho tránsito, sumado a esto se participó en diferentes reuniones con el fin de lograr una articulación con el núcleo educativo para gestionar los cupos; posteriormente, se contactó a las instituciones educativas para recibir los fichos de matrícula que luego fueron entregados a las familias. En el mes de noviembre, se evidenció que uno de los archivos que la entidad adjuntó, no tenían clara la información, por lo cual se hizo la solicitud de aclaración y subsanación que se realizó en los tiempos establecidos. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/PEDAGÓGICO/OBLIGACION 20_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/PEDAGÓGIC

		O/OBLIGACIÓN_20/JIBC_DOCE DE OCTUBRE SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 20_TÉCNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE2024/ Julio /46001001621FUNDACION CARULLA AEIOTU/ PEDAGÓGICO/ OBLIGACIÓN 20_TÉCNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Agosto /46001001621FUNDACION CARULLA AEIOTU/PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 20_TÉCNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Septiembre /46001001621FUNDACION CARULLA AEIOTU/PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 20_TÉCNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Octubre/ 46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 20_TÉCNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE2024/Octubre /46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN_20 SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Noviembre/ 46001001621 FUNDACION CARULLA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		AEIOTU/PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 20_TÉCNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE2024/Noviembre /46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN_20_TÉCNICA
21. Permitir el desarrollo de prácticas en la atención integral a través de la articulación con universidades y otras instituciones de educación superior, priorizando a aquellas que integran la Red Interuniversitaria Buen Comienzo, de acuerdo con las orientaciones que se generen por parte la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para la ejecución del contrato, la entidad prestadora del servicio, desde el JI BC Moravia desarrolló dos articulaciones efectivas para prácticas con la Universidad de Antioquia_ Facultad de educación y los estudiantes de pedagogía infantil, el primero comprendió la vigencia desde 10 de abril del 2024 hasta 05 de junio y el segundo del 17 de septiembre hasta el 29 de noviembre del 2024. Cada convenio cuenta con la documentación reglamentaria en las carpetas de los meses correspondientes. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/PEDAGÓGICO/OBLIGACION 21_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU /SUBSANACIÓN/PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 21 SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU

		/PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 21_TÉCNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Julio/46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU /PEDAGÓGICO/ OBLIGACIÓN 21_TÉCNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PEDAGÓGICO/ OBLIGACIÓN 21_TÉCNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Septiembre/46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU /PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 21_TÉCNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Octubre/ 46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU /PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 21_TÉCNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Noviembre/ 46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU /PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 21_TÉCNICA
22. Desarrollar procesos de autoevaluación de la prestación del servicio de atención integral de acuerdo con las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato la entidad allego las evidencias del Plan de Fortalecimiento posterior a la aplicación de las encuestas de percepción, siguiendo el instructivo y las orientaciones técnicas. Además, anexaron el soporte del correo donde se envió dicha información. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.***

		SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Septiembre/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 22_TECNICA
23. Contribuir con el fortalecimiento de la Política Pública de Primera Infancia de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, a partir del desarrollo de acciones de gestión territorial, cobertura, calidad, mejoramiento continuo, gestión del conocimiento, monitoreo, movilización social, desarrollo de la propuesta institucional, apoyo comunicacional entre otras; de acuerdo con las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	La entidad prestadora del servicio a través de sus Jardines Infantiles, presentó lo solicitado durante la ejecución del contrato para contribuir al fortalecimiento de la Política Pública de Primera Infancia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, siguiendo las orientaciones generadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, soportando las evidencias necesarias del desarrollo de las actividades de gestión territorial, movilización social, calidad y participación. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 23_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 23_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Julio/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 23_TECNICA

		SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Agosto/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 23_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Septiembre/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 23_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Octubre/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 23_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Noviembre/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 23_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Diciembre Final/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 23_TECNICA
24. Reincorporar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo la dotación de los bienes adquiridos con los recursos públicos del Distrito de Medellín en ejercicio de la operación de las modalidades Buen Comienzo, cuando se requiera y en las condiciones definidas para esto. Bajo los	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad prestadora del servicio presentó los soportes requeridos para el proceso de devolución de bienes adquiridos con recursos del Distrito, cuando fue necesario. Además, se verificó el envío del acta de reintegro y devolución de los elementos de dotación, asegurando que los bienes devueltos permanecieran en las sedes en donde se continuaría

criterios establecidos por la Subsecretaria de Gestión de Bienes - secretaria de Suministros y Servicios		brindando atención a los beneficiarios de UAEBC. Adicionalmente, la entidad presentó el inventario de dotación actualizado al mes de diciembre. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 24_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 24_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 24_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 24_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/

		02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 24_TÉCNICA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACIÓN/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ DOTACIÓN/ OBLIGACIÓN 24_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 24_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 24_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 24_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACIÓN COMPONENTES/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/
25. Reconocer y divulgar en todos los espacios de participación, acciones de la atención integral y en el	CUMPLE	El componente de infraestructura y dotación de la supervisión evidenció que la entidad prestadora del servicio otorgó los créditos correspondientes al Distrito

material producido por el CONTRATISTA, al Distrito de Medellín Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo teniendo en cuenta las orientaciones y aval de la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo.		de Medellín – UAEBC, mediante la instalación de vallas y tableros informativos en cada sede donde se brindó atención a niñas y niños. La información se encuentra archivada en la carpeta de supervisión de infraestructura y dotación correspondiente al mes de mayo. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 25_TÉCNICA
26. Presentar la factura de dotación comprada con recursos del presente contrato y solicitar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el proceso de registro y marcación. Bajo los criterios establecidos por la Subsecretaria de Gestión de Bienes - secretaria de Suministros y Servicios.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, el componente de infraestructura y dotación constató que, la entidad prestadora del servicio reportó las facturas de compra de dotación realizadas con los recursos del contrato. Esta información se validó en los informes financieros presentados por la entidad mensualmente. Asimismo, se verificó que, la entidad prestadora del servicio realizó la gestión correspondiente ante la UAEBC para la marcación de la dotación, y anexó los pantallazos de los correos electrónicos para este propósito, incluyendo las compras de dotación realizadas durante el periodo comprendido del 1 al 20 de diciembre. Desde el componente Administrativo y Financiero se realizó la validación de las compras correspondientes al componente de Dotación, a través de las facturas presentadas por la entidad,

		registradas en las rutas detalladas en el presente informe, evidenciando el cumplimiento de la obligación. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 26_TÉCNICA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101623 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 26_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 26_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACIÓN/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ DOTACION/ OBLIGACIÓN 26 SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 26_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN

		CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 26_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 26_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 26_TÉCNICA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACIÓN/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ DOTACIÓN/ OBLIGACIÓN 26_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 26_TÉCNICA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.5 DOTACION/ 5.1 DOTACION SEDE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.5 DOTACION/ 5.3 IMPLEMENTOS SALA CUNA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.5 DOTACION/ 5.1 DOTACION SEDE SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.5 DOTACION/ 5.3 IMPLEMENTOS SALA CUNA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.5 DOTACION/ 5.1 DOTACION SEDE SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ A.COSTOS FIJOS/ A.5 DOTACION/ 5.3 IMPLEMENTOS SALA CUNA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.5 DOTACION/ 5.1 DOTACION SEDE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.5 DOTACION/ 5.3 IMPLEMENTOS SALA CUNA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ A.COSTOS FIJOS/ A.5 DOTACION/ 5.1 DOTACION SEDE SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.5 DOTACION/ 5.3 IMPLEMENTOS SALA CUNA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.5 DOTACION/ 5.1 DOTACION SEDE SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.5 DOTACION/ 5.3 IMPLEMENTOS SALA CUNA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.5 DOTACION/ 5.1 DOTACION SEDE SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA

		AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.5 DOTACION/ 5.3 IMPLEMENTOS SALA CUNA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ Informe Gestión - Obligaciones Contractuales 2024 SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.5 DOTACION/ 5.1 DOTACION SEDE SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.5 DOTACION/ 5.3 IMPLEMENTOS SALA CUNA
27. Mantener la dotación y el material didáctico completo y dispuesto en un lugar asequible para el uso de los participantes, durante todo el proceso de atención	CUMPLE	Para dar cumplimiento a la obligación, la entidad hizo entrega de registros fotográficos donde se constató que la dotación y el material didáctico se encontraban completos y adecuadamente dispuestos en los espacios de atención, posteriormente la supervisión en su componente de infraestructura y dotación realizó la verificación a través de visitas en sede. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 27_TÉCNICA

28. Presentar a la Unidad Administrativa Buen Comienzo y a la supervisión o interventoría, la solicitud de baja de elementos de dotación y material didáctico con averías o que hayan cumplido su ciclo de uso.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, el componente de infraestructura y dotación verificó que la entidad prestadora cumplió con la obligación, enviando de manera mensual para cada sede de atención los soportes correspondientes, anexando la solicitud de autorización para dar de baja la dotación y elementos de material didácticos u oficio certificando que no se presentaron elementos con averías o que hayan cumplido su ciclo de uso. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 28_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 28_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 28_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 28_TÉCNICA

		SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 28_TÉCNICA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACIÓN/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ DOTACIÓN/ OBLIGACIÓN 28_TÉCNICA/ JIBC DOCE DE OCTUBRE SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 28_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 28_TÉCNICA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 28_TÉCNICA
29. Cumplir con los tiempos establecidos de desarrollo y entrega de los diferentes requerimientos realizados por	CUMPLE	***VIGILANCIA NUTRICIONAL:*** Para dar cumplimiento a la obligación la entidad realizó la toma de medidas antropométricas, según la periodicidad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y además contribuir con la entrega de información que permita aportar a los indicadores de ciudad.		establecida por la UAEBC, al igual que el seguimiento antropométrico mensual o quincenal a las niñas y los niños con clasificación en malnutrición por déficit, elaborando el informe mensual de las acciones realizadas con las niñas y niños con desnutrición aguda; realizó también control de la calidad al 10% de los datos antropométricos en los momentos de la toma, anotación y registro. Además de llevar a cabo la devolución del estado nutricional a las familias luego de los tamizajes realizados y según los plazos establecidos. Igualmente, la entidad ejecutó acciones para el seguimiento y la recuperación del estado nutricional de las niñas y los niños con malnutrición por déficit o por exceso y, de las niñas y los niños con enfermedades recurrentes, procesos de hospitalización o discapacidad. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 29-VIG NUTRICIONAL SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 29 SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y

		NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 29-VIG NUTRICIONAL SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 29/ SEGUIMIENTO_EDO_NNAL SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JULIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 29-VIG NUTRICIONAL SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/AGOSTO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 29-VIG NUTRICIONAL SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/VIG-NNAL-2A TOMA ANTROP/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 29-VIG NUTRICIONAL SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/OCTUBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y

		NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 29-VIG NUTRICIONAL SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 29-VIG NUTRICIONAL SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 29 SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ Informe Gestion- Obligaciones Contractuales2024.xlsx SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/Informe gestion - Obligaciones contractuales 2024.pdf SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE FINAL/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 29-VIG NUTRICIONAL SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE FINAL/4600101621

		FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN-COMPONENTES/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 29-VIG NUTRICIONAL
30. Garantizar la implementación de las acciones establecidas en el anexo técnico del Proyecto Estratégico Buen Comienzo 365, cuando aplique.	CUMPLE	***COMPONENTE PEDAGÓGICO:*** Para el mes de diciembre**,** se realizó la entrega de paquetes alimentarios a todos los beneficiarios matriculados, así como material pedagógico que correspondió a un libro, el cual cumple con las características necesarias de acuerdo con el ciclo vital. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ DICIEMBRE /4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ ENTREGA PERIODO DE RECESO ***COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:*** La entidad evidenció la entrega de paquetes alimentarios a las niñas y los niños en el receso de la atención en el mes de diciembre, soportado en formatos de entrega de raciones alimentarias y material de consumo (Anexo 13.1). ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE FINAL/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ENTREGA PERIODO DE RECESO
Administrativas y financieras		
1. Garantizar la contratación y disposición del talento humano, con dedicación exclusiva para las actividades	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad garantizó la contratación y disposición del talento humano, con dedicación exclusiva para las

del contrato, cumpliendo con el perfil requerido de acuerdo con lo definido en las orientaciones técnicas para la operación de las diferentes modalidades de atención.		actividades del contrato, el cumplimiento de esta obligación se evidenció mediante la entrega de la base de datos del talento humano contratado y la revisión de todos los soportes que dan cuenta de la contratación. La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de los perfiles según el anexo 4. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1. TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL NUEVO. SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1. TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL CONTINUIDAD SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 46001016421 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ C. Informes Financieros/ CERTIFICADO DEDICACION EXCLUSIVA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1. TALENTO HUMANO/1.1

		DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL NUEVO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 46001016421 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C. INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO DEDICACION EXCLUSIVA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1. TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL NUEVO SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 4600101621 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1. TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL NUEVO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 46001016421 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C. INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO DEDICACION EXCLUSIVA SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL NUEVO

		SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 46001016421 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C. INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO DEDICACION EXCLUSIVA SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS/ A.1. TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL NUEVO SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1. TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL CONTINUIDAD SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 46001016421 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C. INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO DEDICACION EXCLUSIVA SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS/ A.1. TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL NUEVO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/

		Noviembre/ 46001016421 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C. INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO DEDICACION EXCLUSIVA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ Informe Gestión - Obligaciones Contractuales 2024 SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS/ A.1. TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL NUEVO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 46001016421 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C. INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO DEDICACION EXCLUSIVA
2. Garantizar que mínimo el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padres cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBIQ+, de conformidad con la política pública contenida en el Acuerdo 16 de 2020	CUMPLE	La supervisión evidenció durante la vigencia del contrato que la entidad presentó certificado firmado por el representante legal, donde garantiza que el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad presenta alguna de las condiciones descritas en el acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el decreto 310 de 2022, dando cumplimiento al mismo ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISÍON_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/ Mayo/

reglamentado por el Decreto 310 de 2022.		4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ C.Informes Financieros/ CERTIFICADO 5% SUPERVISÍON_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO 5% TH SUPERVISÍON_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO 5% TH SUPERVISÍON_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/ Agosto/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO 5% TH SUPERVISÍON_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO 5% TH SUPERVISÍON_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO 5% TH SUPERVISÍON_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO 5% TH SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre/

		4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU / SUBSANACION/ Informe Gestión - Obligaciones Contractuales 2024 SUPERVISÍON_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO 5% TH
3. Implementar y dar cumplimiento a los ejes de evaluación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Seguridad en la Información) acorde con las orientaciones dadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en el marco de la alianza para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia del Distrito de Medellín.	CUMPLE	Durante el período comprendido entre mayo y diciembre, la entidad prestadora del servicio FUNDACION CARULLA AEIOTU implementó y dio cumplimiento a los ejes de evaluación del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, reportando oportunamente las acciones relacionadas que incluyen: **Gestión de la calidad:** Asegurando el cumplimiento de los estándares y procedimientos definidos por el ICBF y la UAEBC para garantizar la prestación de un servicio integral y de calidad. **Seguridad y salud en el trabajo:** Implementando acciones destinadas a proteger la integridad física y el bienestar del recurso humano asignado para la prestación del servicio. **Gestión ambiental:** Promoviendo prácticas sostenibles y responsables para el cuidado del medio ambiente. **Seguridad de la información:** Garantizando la protección de los datos y la confidencialidad de la información manejada en el marco del contrato. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621

		/FUNDACION CARULLA AEOTU/Mayo/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD / OBLIGACION 2_EJE DE GESTION DE CALIDAD SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 5_EJE DE GESTION DE CALIDAD SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Mayo/4600101621/ FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE AMBIENTAL /OBLIGACION 8 Y 9_ EJE DE GESTION AMBIENTAL. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Mayo/4600101621/ FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/OBLIGACION 12_ EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621 /FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD / OBLIGACION 2_EJE DE GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621 /FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES

		DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD / OBLIGACION 5_EJE DE GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE SUPERVISION_2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/ SUBSANACION/ JURIDICO/ OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL /O BLIGACION 8 Y 9_ EJE DE GESTION AMBIENTAL. SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE/ Julio/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/ JURIDICO/ OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD / OBLIGACION 2_EJE DE GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/SUPERVISON MAYO-SEPTIEMBRE/ Julio/ 4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/ JURIDICO/ OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD / OBLIGACION 5_EJE DE GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE/Julio/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/ SUBSANACION/ JURIDICO/ OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL /O BLIGACION 8 Y 9_ EJE DE GESTION AMBIENTAL. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Julio/4600101621/ FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/ OBLIGACION 12_

		EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/AGOSTO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES GENERALES /OBLIGACION 6_GENERALES SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/SEPTIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD / OBLIGACION 2_EJE DE GESTION DE CALIDAD SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 5_EJE DE GESTION DE CALIDAD SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE/SEPTIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/ JURIDICO/ OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL /OBLIGACION 8 Y 9_ EJE DE GESTION AMBIENTAL. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/SEPTIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/OBLIGACION 12_ EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.

		SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/OCTUBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD / OBLIGACION 2_EJE DE GESTION DE CALIDAD SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE 2024/OCTUBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 5_EJE DE GESTION DE CALIDAD SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE/OCTUBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/ JURIDICO/ OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL /OBLIGACION 8 Y 9_ EJE DE GESTION AMBIENTAL. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/OCTUBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/OBLIGACION 12_ EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/OCTUBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/SUBSANACION/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/OBLIGACION 12_ EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.

		SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/NOVIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD / OBLIGACION 2_EJE DE GESTION DE CALIDAD SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE 2024/NOVIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 5_EJE DE GESTION DE CALIDAD SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE 2024/NOVIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/SUBSANACION/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 5_EJE DE GESTION DE CALIDAD SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE/NOVIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/ JURIDICO/ OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL /OBLIGACION 8 Y 9_ EJE DE GESTION AMBIENTAL. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE/NOVIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/SUBSANACION/ JURIDICO/ OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL /OBLIGACION 8 Y 9_ EJE DE GESTION AMBIENTAL.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/NOVIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/OBLIGACION 12_ EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/DICIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION
4. Definir canales de comunicación efectivos con las familias y comunidad en general para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, entre otros; y publicar en cada sede o unidad de servicio un aviso en parte visible que oriente frente a estos canales.	CUMPLE	La entidad prestadora del servicio durante la ejecución del contrato contó con los canales de comunicación en cada uno de sus Jardines, contando con buzón de PQRSDF expuesto y asequible a la comunidad en general para la gestión y recepción a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 34_ADMINISTRATIVA
5. Presentar con el informe de alistamiento el plan de inversión de recursos detallando cada componente y rubro de la canasta según las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	La supervisión evidenció en el sistema de carpetas que el contratista cargó en el periodo de mayo, el plan de inversión correspondiente a la canasta establecida para este contrato y la canasta correspondiente a la adición de los meses de octubre a diciembre de 2024 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/

		4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ C.Informes Financieros/ Planeación ejecucion Financiera SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU / FINANCIERO/ CANASTA FIRMADA FUNDACION CARULLA
6. Presentar el informe de ejecución financiera de cada rubro y componente con sus respectivos soportes cada mes o según la periodicidad definida por la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo o interventoría de acuerdo con la canasta entregada.	CUMPLE	La supervisión del contrato evidenció que la entidad presentó el informe de ejecución financiera cada mes, dando cumplimiento a esta obligación. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/ SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ IEF_4600101621_DICIEMBRE_DEFINITIVO
7. Abstenerse de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores, donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato la supervisión evidencio por medio de la revisión de colillas de pago y transferencias bancarias que la entidad se abstuvo de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios. También se evidenció por parte de la supervisión, que los descuentos realizados en el pago de la nómina para algunos de sus empleados fueron soportados debidamente con la respectiva autorización firmada por las partes.

		Adicional las autorizaciones voluntarias de descuentos, firmadas por colaboradores que apoyaron a la comunidad con el proyecto líderes Alcirianos. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ A. Costos Fijos/ A.1 Talento Humano/ 1.2 Nomina SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.3 NOMINA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.3 NOMINA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.3 NOMINA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.3 NOMINA

		SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.3 NOMINA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.3 NOMINA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ Informe Gestión - Obligaciones Contractuales 2024 SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.3 NOMINA
8. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021, adquiriendo localmente alimentos comprados a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos.	CUMPLE PARCIAL	Desde el componente de alimentación y nutrición, se realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación conforme a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021, verificando que la entidad realizó compras a los siguientes proveedores registrados en la plataforma Compra Pública Local de Antioquia (COMPAN): **COOPERATIVA COLANTA:** compra de leche en polvo, carne de res y carne de cerdo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		AURALAC-ALAGRO: compra de kumis, yogur, queso, quesito y cuajada. **Jhon Fredy Loaiza:** compra de huevos, y pequeño productor **Jovani Alberto Acevedo Grisales** de cebolla de rama y ahuyama. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 8-ADMIN Y FINANCIERA SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ /SUBSANACIÓN/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 8 ADMINISTRATIVA SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 8-ADMIN Y FINANCIERA SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JULIO /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 8-ADMIN Y FINANCIERA SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/AGOSTO /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y

		NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 8-ADMIN Y FINANCIERA SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 8-ADMIN Y FINANCIERA SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/OCTUBRE/ /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 8-ADMIN Y FINANCIERA SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 8-ADMIN Y FINANCIERA SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 8 SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ Informe Gestion- Obligaciones Contractuales2024.xlsx SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/Informe

		gestion - Obligaciones contractuales 2024.pdf SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE FINAL/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 8-ADMIN Y FINANCIERA SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE FINAL/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN-COMPONENTES/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ 8.OBLIGACIÓN ADMIN Y FINANCIERA Desde el componente administrativo y financiero se verificaron las facturas de los proveedores verificados y relacionados por el componente de alimentación y nutrición de la supervisión presentadas por la entidad, realizando la validación de las compras y sus respectivos montos en factura. De un total ejecutado por concepto de Alimentación por un valor de $939.673.326, las compras locales corresponden a $169.200.919, equivalente a un acumulado del 20,96% dando cumplimiento parcial a la presente obligación, el detalle se evidencia en la siguiente imagen:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Valor total del contrato en el rubro de Alimentación:			$ 939.673.326
Mes	Valor ejecutado mes (rubro alimentación)	Valor compra local	% compra local
Mayo	$ 97.126.391	$ 26.328.330	27,11%
Junio	$ 78.889.564	$ 13.572.054	17,20%
Julio	$ 103.728.899	$ 19.157.346	18,47%
Agosto	$ 93.338.633	$ 18.385.474	19,70%
Septiembre	$ 101.511.845	$ 31.425.441	30,96%
Octubre	$ 97.376.590	$ 25.745.903	26,44%
Noviembre	$ 83.506.631	$ 21.152.120	25,33%
Diciembre	$ 151.896.000	$ 13.434.251	8,84%
Acumulado	**$ 807.374.553**	**$ 169.200.919**	**20,96%**

Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:
SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ B.Costos Variables/ 1 Alimentacion

SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ B.COSTOS VARIABLES/ B.1 ALIMENTACION

SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ B.COSTOS VARIABLES/ B.1 ALIMENTACION
SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ B.COSTOS VARIABLES/ B.1 ALIMENTACION

SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ B.COSTOS VARIABLES/ B.1 ALIMENTACION

SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA

		AEIOTU/ FINANCIERO/ B.COSTOS VARIABLES/ B.1 ALIMENTACION SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ B.COSTOS VARIABLES/ B.1 ALIMENTACION SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ Informe Gestión - Obligaciones Contractuales 2024 SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ B.COSTOS VARIABLES/ B.1 ALIMENTACION
9. Impulsar compras sostenibles durante la ejecución del contrato que promuevan el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Eco ciudad, según el Acuerdo Municipal 16 de 2020.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato la entidad reportó mes a mes el certificado de compras sostenibles que promueven el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Eco ciudad, dando cumplimento al Acuerdo Municipal 16 de 2020. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ C.Informes Financieros/ CERTIFICADO COMPRAS SOSTENIBLES SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA

		AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO COMPRAS SOSTENIBLES SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO COMPRAS SOSTENIBLES SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO COMPRAS SOSTENIBLES SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO COMPRAS SOSTENIBLES SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO COMPRAS SOSTENIBLES SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ CERTIFICADO COMPRAS SOSTENIBLES SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA

		AEIOTU/ SUBSANACION/ Informe Gestión - Obligaciones Contractuales 2024 SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO COMPRAS SOSTENIBLES
10. Elaborar y presentar las facturas y las cuentas de cobro en las fechas previstas por la supervisión o interventoría, adjuntando los soportes respectivos.	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato la entidad mes a mes elaboró y presentó las facturas, con sus respectivos soportes, ante el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín y a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO 1 MAYO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO 2 JUNIO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO 3 JULIO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO 4 AGOSTO

		SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO 5 SEPTIEMBRE SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO 6 OCTUBRE SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO 7 NOVIEMBRE SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO 8 DICIEMBRE
11. Llevar y presentar contabilidad por contrato o por centro de costos donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad, de conformidad con los lineamientos técnicos componente gestión financiera.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la supervisión evidenció que la entidad mes a mes llevó y presentó contabilidad por contrato y por centro de costos, entregando como soporte del cumplimiento de esta obligación el certificado de centro de costos. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ C.Informes Financieros/ CERTIFICADO CENTRO DE COSTOS SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES

		FINANCIEROS/ CERTIFICADO CENTRO DE COSTOS SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO CENTRO DE COSTOS SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO CENTRO DE COSTOS SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO CENTRO DE COSTOS SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO CENTRO DE COSTOS SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO CENTRO DE COSTOS SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ Informe

		Gestión - Obligaciones Contractuales 2024 SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO CENTRO DE COSTOS
12. Aperturar una cuenta bancaria para el uso exclusivo de los recursos del contrato con respecto a los pagos de la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la supervisión evidenció que la entidad dispuso una cuenta bancaria para el uso exclusivo de los recursos del contrato, entregando como soporte del cumplimiento de esta obligación el certificado bancario. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ C.Informes Financieros/ CERTIFICADO BANCARIO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO CUENTA BANCO REPRESENTANTE LEGAL SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO CUENTA BANCO REPRESENTANTE LEGAL

		SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO CUENTA BANCO REPRESENTANTE LEGAL SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO CUENTA BANCO REPRESENTANTE LEGAL SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO CUENTA BANCO REPRESENTANTE LEGAL SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO CUENTA BANCO REPRESENTANTE LEGAL SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ Informe Gestión - Obligaciones Contractuales 2024 SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL/ PAGO FINAL

		DICIEMBRE/ CERTIFICADO CUENTA BANCO REPRESENTANTE LEGAL
13. Realizar cierre financiero mensual donde se evidencie la ejecución, inejecuciones, ahorros presentados Y valor comprometido por componente.	CUMPLE	La supervisión del contrato evidenció que la entidad presentó el informe de ejecución financiera cada mes, dando cumplimiento a esta obligación. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ IEF_4600101621_DICIEMBRE_DEFINITIVO ***Nota:*** *el Instrumento de Ejecución Financiera (IEF) relacionado contiene la información acumulada del periodo de ejecución de todo el contrato por eso se relaciona solo la ruta del correspondiente al mes de diciembre.*
14. Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar y presentar el certificado de paz y salvo con los proveedores	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato la supervisión evidencio que la entidad presentó oportunamente los pagos de proveedores del contrato, como soporte la entidad remitió certificado mes a mes del pago a proveedores firmado por el representante legal y/o revisor fiscal. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ C.Informes Financieros/ CERTIFICADO PROVEEDORES SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA

		AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO PAGO A PROVEEDORES SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO PAGO A PROVEEDORES SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO PAGO A PROVEEDORES SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO PAGO A PROVEEDORES SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO PAGO A PROVEEDORES SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO PAGO A PROVEEDORES SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre/

		4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ Informe Gestión - Obligaciones Contractuales 2024 SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES CERTIFICADO PAGO A PROVEEDORES
15. Presentar cada mes el certificado de paz y salvo del pago de Seguridad Social General en Salud y parafiscales con los respectivos soportes.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato la supervisión evidencio que la entidad presentó mes a mes el certificado de paz y salvo del pago de Seguridad General de Social en Salud y parafiscales con los respectivos soportes firmado por el revisor fiscal de la entidad. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ C.Iinformes Financieros/ CERTIFICADO DE APORTES SEGIRIDAD SOCIAL SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL

		SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFORMES DE SUPERVISION/ PAGO 5 SEPTIEMBRE/ CERTIFICADO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICACION SS Y PARAFISCALES SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ / CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ Informe Gestión - Obligaciones Contractuales 2024 SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ C.INFORMES FINANCIEROS/

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		CERTIFICACION SS Y PARAFISCALES
16. Garantizar que la información de las niñas y niños que son atendidos en desarrollo del contrato cuente con el respaldo físico y digital, esta información deberá incluir la copia de documentos de identidad, formatos de matrícula, la caracterización socioeconómica y demás documentos requeridos para la atención.	CUMPLE	Para el periodo de ejecución del presente informe, la entidad avanzó con el cargue de los documentos de identidad de los beneficiarios al sistema de información de la UAEBC, evidenciando un avance del 88,7%. ***Fuente de verificación:*** DocumentosCargadosXParticipante_27122024_supervision.xlsx ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/ SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Diciembre Final/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN_16 ADMINISTRATIVA/
17. Garantizar el uso adecuado y el cuidado de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto contractual, comprometiéndose a salvaguardarlo íntegramente y a responder por el deterioro ocasionado por el uso indebido del mismo.	CUMPLE	Para dar cumplimiento a la obligación la entidad presentó en el mes de octubre el oficio donde garantiza el uso adecuado y el cuidado de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito que le han sido entregados para el desarrollo del objeto contractual. En el mes de diciembre la entidad anexó el acta de reporte del estado de inmuebles y el inventario detallado de sistemas constructivos actualizados, correspondientes a las sedes donde se brindó atención a las niñas y los niños, información que fue validad por el componente de infraestructura y dotación de la supervisión. ***Fuente de verificación:*** Acta de entrega inmuebles. Acta de reporte del estado de inmuebles.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Inventario de los sistemas constructivos actualizados. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 17_ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 17_ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	CUMPLE	En el período comprendido entre mayo y diciembre, la FUNDACION CARULLA AEIOTU presentó la autoevaluación del SG-SST de la aseguradora SURA, cumpliendo con los requisitos y criterios establecidos en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 1_SG-SST.

		SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Julio/4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 1_SG-SST. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/AGOSTO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 1_SG-SST. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/DICIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	CUMPLE	Durante el período de ejecución contractual, la entidad presentó el Plan de Trabajo del SG-SST y sus seguimientos, en cumplimiento de las normativas vigentes, tales como la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 2_SG-SST. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Julio/4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 2_SG-SST. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/AGOSTO/4600101621/FUNDACION CARULLA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 2_SG-SST. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/DICIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION
3. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	CUMPLE	Para dar cumplimiento a la obligación la entidad designó como representante del SG-SST al/ señor JOSÉ EDUARDO SIMANCA MUEGUES, identificado con cédula de ciudadanía 1.065.621.881. El soporte de esta obligación se encuentra archivado en la carpeta correspondiente al mes de mayo. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 3_SG-SST
4. Presentar y documentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles teniendo en cuenta las particularidades de cada sede de atención, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	CUMPLE	De los meses de mayo a diciembre, la entidad prestadora del servicio presentó y documentó la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, cumpliendo con lo establecido en la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución del contrato. El soporte correspondiente a este proceso fue entregado y registrado mensualmente como parte de las obligaciones contractuales. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Mayo/4600101621

		FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANCION/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 4_SG-SST. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JULIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 4_SG-SST SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 4_SG-SST SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Agosto/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 4_SG-SST SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/SEPTIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 4_SG-SST SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/OCTUBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 4_SG-SST SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/NOVIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 4_SG-SST SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/DICIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION

5. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	Durante la ejecución del presente contrato, la entidad prestadora de servicios, entre los meses de mayo a diciembre, tuvo en cuenta las directrices impartidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, lo cual fue constatado durante las visitas de apoyo a la supervisión y la verificación de los soportes suministrados. Se verificó el cumplimiento de esta obligación, ya que la entidad presentó diversas actas con listados de asistencia como evidencia de la realización del proceso de inducción y reinducción del talento humano contratado en sus tres jardines infantiles. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO OBLIGACION_5 SG_SST SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO OBLIGACION_5 SG_SST SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JULIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_5 SG_SST SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/AGOSTO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_5 SG_SST

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_5 SG_SST SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/OCTUBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_5 SG_SST SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_5 SG_SST SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE FINAL/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_5 SG_SST
6. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de sus actividades.	CUMPLE	Para dar cumplimiento a la obligación, la entidad aportó certificado de entrega expedido por su representante legal y registro fotográfico de la disponibilidad y uso de los elementos de protección personal en cada sede de atención para la realización de las actividades propias del talento humano ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN OBLIGACIÓN 6-SG-SST

		SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 6 SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 6-SG-SS SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JULIO /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 6-SG-SST. SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/AGOSTO /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 6-SG-SST SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 6-SG-SST SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ OCTUBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 6-SG-SST SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 6-SG-SST

		SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ Informe Gestion- Obligaciones Contractuales2024.xlsx SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/Informe gestion - Obligaciones contractuales 2024.pdf SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE FINAL/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 6-SG-SST
7. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato la supervisión evidenció que la entidad presentó mes a mes el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio, como soporte entrega copia del examen de ingreso de los colaborares. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACION NUEVO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS

		FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACION NUEVO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACION NUEVO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACION NUEVO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACION NUEVO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACION NUEVO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACION NUEVO

		SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ Informe Gestión - Obligaciones Contractuales 2024 SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACION NUEVO
8. Informar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	CUMPLE	De los meses de mayo a diciembre, la entidad prestadora del servicio cumplió con la obligación de informar a la UAEBC sobre los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales (ATEL) del personal a cargo del operador/contratista. Este reporte se realizó de manera mensual, incluyendo la información detallada sobre cada accidente laboral o enfermedad diagnosticada, cumpliendo con los requerimientos establecidos en la normativa vigente. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 8_SG-SST. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 8_SG-SST

		SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JULIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 8_SG-SST SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/AGOSTO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 8_SG-SST SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/SEPTIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 8_SG-SST SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/OCTUBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 8_SG-SST SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/NOVIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 8_SG-SST SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/DICIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION
9. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta en materia de seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato que comprendió los meses de mayo a diciembre, la entidad prestadora del servicio formuló e implementó el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cumpliendo con lo estipulado en la normativa vigente. Este

		plan incluyó las medidas para la prevención de riesgos laborales, el Protocolo de preparación ante emergencias y el Procedimiento de respuesta ante accidentes o emergencias. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Mayo/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 9_SG-SST. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Julio/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 9_SG-SST. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Agosto/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 9_SG-SST SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/DICIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION
10. Entregar el reporte de autoevaluación de estándares mínimos SG-SST, informe que entrega la ARL.	CUMPLE	La entidad prestadora del servicio en el periodo de ejecución contractual entregó el reporte de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo exigido por la normativa vigente. El informe fue realizado por ARL SURA y contiene:

		Los resultados de la autoevaluación, que verifican el cumplimiento de los estándares mínimos requeridos. Los aspectos evaluados en materia de seguridad y salud en el trabajo. Las acciones correctivas o de mejora propuestas, encaminadas a garantizar la efectividad del sistema de gestión. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Mayo/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANCION/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-STT/OBLIGACION 10_SG-SST. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Julio/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANCION/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-STT/OBLIGACION 10_SG-SST SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/DICIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION
OBLIGACIONES DERIVAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 05004722024 DE 2024 Suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF 05004722024 de 2024 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
Obligaciones Del Eje De Gestión de Calidad		
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal:	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad aseguró que el personal requerido para la prestación del servicio conto con el perfil de Educación,

primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.		formación y experiencia, como soporte la entidad cargó en el sistema de carpeta mes a mes todos los soportes de académicos y experiencia laboral del talento humano contratado La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de los perfiles según el anexo 4 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACION NUEVO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.2 CONTRATACION PERSONAL CONTINUIDAD SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACION NUEVO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACION NUEVO

		SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACION NUEVO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACION NUEVO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACION NUEVO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.2 CONTRATACION PERSONAL CONTINUIDAD SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACION NUEVO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA

		AEIOTU/ SUBSANACION/ Informe Gestión - Obligaciones Contractuales 2024 SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre Final/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.1 DOCUMENTOS CONTRATACION NUEVO
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	CUMPLE	Durante el período comprendido entre mayo y diciembre, la entidad prestadora del servicio FUNDACION CARULLA AEIOTU implementó y dio cumplimiento a los ejes de evaluación del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, reportando oportunamente las acciones relacionadas que incluyen: **Gestión de la calidad**: Asegurando el cumplimiento de los estándares y procedimientos definidos por el ICBF y la UAEBC para garantizar la prestación de un servicio integral y de calidad. **Seguridad y salud en el trabajo:** Implementando acciones destinadas a proteger la integridad física y el bienestar del recurso humano asignado para la prestación del servicio. **Gestión ambiental:** Promoviendo prácticas sostenibles y responsables para el cuidado del medio ambiente. **Seguridad de la información:** Garantizando la protección de los datos y la confidencialidad de la información manejada en el marco del contrato. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:***

		SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 2_GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 2_GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JULIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 2_GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/AGOSTO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 2_GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/SEPTIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 2_GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/OCTUBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA

		AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 2_GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/NOVIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 2_GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/DICIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	CUMPLE	Durante la vigencia contractual la entidad prestadora de servicio entregó a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo las evidencias y resultados de la experiencia de la evaluación de la percepción frente a la prestación del servicio con las niñas y los niños, las familias y agentes educativos. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Septiembre/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACION 3_CALIDAD
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	CUMPLE	***COMPONENTE PEDAGÓGICO:*** La entidad prestadora del servicio realizó articulaciones con otras entidades y logró dar cumplimiento a cada una de las acciones requeridas mediante la solicitud realizada mes a mes. Se generó gestiones educativas,

		recreativas, culturales y de salud, desde cada uno de los componentes. En el mes de mayo, se verificó inicialmente, en las tres carpetas correspondientes para cada jardín infantil, Se hizo necesaria la solicitud de subsanación de estos soportes, los cuales fueron subsanados en los tiempos estipulados. Para el mes de diciembre, la entidad prestadora del servicio no realizó entrega de la información solicitada en el informe de gestión, relacionada con las acciones de las gestiones realizadas para fortalecer de manera adecuada la prestación del servicio, en el componente de Pedagogía, de igual forma se subsanó la información. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/OBLIGACION EJE CALIDAD 4/PEDAGÓGICO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 4_GESTIÓN CALIDAD SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU /OBLIGACIÓN EJE CALIDAD_4/PEDAGÓGICO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-

		SEPTIEMBRE2024/Julio/46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN EJE CALIDAD 4/PEDAGÓGICO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Agosto /46001001621FUNDACION CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN EJE CALIDAD 4/PEDAGÓGICO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Septiembre /46001001621FUNDACION CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN EJE CALIDAD 4/PEDAGÓGICO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Octubre /46001001621FUNDACION CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN EJE CALIDAD 4/PEDAGÓGICO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Noviembre /46001001621FUNDACION CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN EJE CALIDAD 4/PEDAGÓGICO SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Diciembre Final/ OBLIGACION 4 EJE DE GESTION DE CALIDAD/PEDAGÓGICO ***COMPONENTE DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO:*** Durante la ejecución del presente contrato, la entidad prestadora de servicios, entre los meses de mayo a diciembre, tuvo en cuenta las directrices impartidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, lo cual fue constatado durante las visitas de apoyo a la supervisión y la verificación de los soportes suministrados. Se verificó el

		cumplimiento de esta obligación mediante la evidencia de articulaciones realizadas con el programa “Sonrisas Brillantes, Futuros Brillantes” del Dr. Muelitas de Colgate, “Medellín Te Quiere Saludable” de la Secretaría de Salud y las facultades de Medicina y Odontología de la Universidad de Antioquia, en las que se llevaron a cabo sensibilización, experiencias, y jornadas de vacunación y fluorización, con el objetivo de apoyar la garantía de derechos en salud de los niños y las niñas. Además, para cualificar a las agentes educativas, se realizó una articulación con el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRD) en cuanto a la prevención de accidentes escolares, y otra cualificación en la estrategia AIEPI. Al finalizar la ejecución del contrato, la entidad envió infografías con el fin de promover prácticas seguras durante la época decembrina. También, en el JI BC Doce de Octubre Santander, se realizó una articulación con el programa “Medellín Te Quiere Saludable” para la realización de citologías a las agentes educativas. En los periodos en los que la entidad no realizó acciones para fortalecer la prestación del servicio desde el componente, se elaboraron oficios aclaratorios al respecto. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO

		SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACION EJE CALIDAD 4/SALUD Y GESTION DEL RIESGO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JULIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACION EJE CALIDAD 4/SALUD Y GESTION DEL RIESGO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/AGOSTO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACION EJE CALIDAD 4/SALUD Y GESTION DEL RIESGO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/AGOSTO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO/SUBNACION GESTION DEL RIESGO2.pdf SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACION EJE CALIDAD 4/SALUD Y GESTION DEL RIESGO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/OCTUBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACION EJE CALIDAD 4/SALUD Y GESTION DEL RIESGO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE

		2024/NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACION EJE CALIDAD 4/SALUD Y GESTION DEL RIESGO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE FINAL/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACION EJE CALIDAD 4/SALUD Y GESTION DEL RIESGO ***COMPONENTE PSICOSOCIAL:*** En la ejecución contractual la entidad prestadora del servicio mediante los 3 Jardines Infantiles gestionó acciones de mejora que fortalecieron de manera adecuada la prestación del servicio y entregaron las evidencias del Plan de Fortalecimiento proyectado. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Agosto/4600101637 CORPORACIÓN LATINA/OBLIGACIÓN EJE CALIDAD 4/PSICOSOCIAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Octubre/4600101637 CORPORACIÓN LATINA/OBLIGACIÓN EJE CALIDAD 4/PSICOSOCIAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Noviembre/4600101637 CORPORACIÓN LATINA/OBLIGACIÓN EJE CALIDAD 4/PSICOSOCIAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Diciembre Final/4600101637 CORPORACIÓN

		LATINA/OBLIGACIÓN EJE CALIDAD 4/PSICOSOCIAL ***COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:*** Para dar cumplimiento a la obligación, la entidad gestionó la realización de acciones de mejora de manera autónoma, para fortalecer la prestación del servicio en el componente de alimentación y nutrición durante septiembre, octubre y noviembre. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACION EJE CALIDAD 4/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/OCTUBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACION EJE CALIDAD 4/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACION EJE CALIDAD 4/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ Informe Gestion- Obligaciones Contractuales2024.xlsx SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE

		2024/DICIEMBRE/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/Informe gestion - Obligaciones contractuales 2024.pdf SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE FINAL/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACION EJE CALIDAD 4/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
5. Contar con un registro documental utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	CUMPLE	De los meses de mayo a diciembre, la entidad prestadora del servicio certificó, que durante el periodo contractual se contó con un registro documental adecuado para la operación del servicio. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD/OBLIGACION 5_GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD/OBLIGACION 5_GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JULIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD/OBLIGACION 5_GESTION DE CALIDAD.

		SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/AGOSTO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD/OBLIGACION 5_GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/SEPTIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD/OBLIGACION 5_GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/OCTUBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD/OBLIGACION 5_GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/NOVIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD/OBLIGACION 5_GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/NOVIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACION/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD/OBLIGACION 5_GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/DICIEMBRE/46001

		01621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION
6.Certificar y garantizar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	CUMPLE	Desde el componente de alimentación y nutrición se llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento de la obligación contractual durante la vigencia del contrato, evidenciando que la entidad contó con equipos de medición (antropométricos y del servicio de alimentación) con calibración vigente, la cual soportó a través de certificados con vigencia igual o inferior a un año, expedidos por los laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACION 6-CALIDAD SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACION 6-CALIDAD SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JULIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACION 6-CALIDAD SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/AGOSTO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACION 6-CALIDAD

		SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACION 6-CALIDAD SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/OCTUBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACION 6-CALIDAD SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACION 6-CALIDAD SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ Informe Gestion- Obligaciones Contractuales2024.xlsx SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/Informe gestion - Obligaciones contractuales 2024.pdf SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE FINAL/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACION 6-CALIDAD

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	De los meses de mayo a diciembre, la entidad prestadora del servicio implementó y ejecutó un protocolo que define las acciones a seguir en caso de presentarse situaciones relacionadas con la estrategia del PQRSDF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones); así mismo, entrego de forma mensual para la documentación y seguimiento de las PQRSDF. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 7_GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 7_GESTION DE CALIDAD SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JULIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 7_GESTION DE CALIDAD SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/AGOSTO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DE GESTION DE

		CALIDAD/OBLIGACION 7_GESTION DE CALIDAD SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/SEPTIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 7_GESTION DE CALIDAD SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/OCTUBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 7_GESTION DE CALIDAD SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/NOVIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 7_GESTION DE CALIDAD SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/DICIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION
Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental		
8. Adoptar las medidas necesarias del eje ambiental: Para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad y mediadas por las experiencias pedagógicas y	CUMPLE	La entidad prestadora del servicio en los meses de mayo a diciembre adoptó y ejecutó las medidas necesarias en el marco del eje ambiental, en cumplimiento con la política ambiental de la Entidad y los requerimientos del contrato, para lo cual aporto certificación y evidencias del cumplimiento a la obligación.

movilizaciones sociales, utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente, presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.		Estas acciones fueron acogidas positivamente por los participantes y continuaron reforzándose durante el cierre del contrato, fomentando una cultura ambiental responsable entre la comunidad beneficiaria. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE GESTION DE AMBIENTAL/OBLIGACION 8 Y 9_EJE DE GESTION AMBIENTAL SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL /OBLIGACION 8_EJE DE GESTION AMBIENTAL SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/AGOSTO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL /OBLIGACION 8_EJE DE GESTION AMBIENTAL SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/SEPTIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL /OBLIGACION 8_EJE DE GESTION AMBIENTAL SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/OCTUBRE/460010

		1621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL /OBLIGACION 8_EJE DE GESTION AMBIENTAL SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/NOVIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACION/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL /OBLIGACION 8_EJE DE GESTION AMBIENTAL SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/DICIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION
9. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	CUMPLE	De los meses de mayo a diciembre, la entidad prestadora del servicio presentó certificaciones en la cual indica que durante la ejecución contractual no requirió permisos y/o autorizaciones ambientales para la prestación del servicio. Cumpliendo con las exigencias establecidas en el marco del contrato. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANCION/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL/OBLIGACION 8 Y 9_EJE DE GESTION AMBIENTAL SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		AMBIENTAL/OBLIGACION 9_ EJE DE GESTION AMBIENTAL. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANCION/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL/ OBLIGACION 9 _EJE DE GESTION AMBIENTAL SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JULIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL/OBLIGACION 9_ EJE DE GESTION AMBIENTAL. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JULIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACION/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL/ OBLIGACION 9 _EJE DE GESTION AMBIENTAL SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/AGOSTO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL/OBLIGACION 9_ EJE DE GESTION AMBIENTAL. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/SEPTIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL/OBLIGACION 9_ EJE DE GESTION AMBIENTAL.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/OCTUBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACION/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL/OBLIGACION 9_ EJE DE GESTION AMBIENTAL. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/NOVIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU//JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL/OBLIGACION 9_ EJE DE GESTION AMBIENTAL. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/DICIEMBRE/4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION
10. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	CUMPLE	La entidad formuló e implementó el plan de saneamiento para sus sedes de atención, que incluyó los cuatro programas según la normativa vigente (limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de desechos sólidos y abastecimiento de agua potable). La supervisión aprobó este plan y realizó seguimiento a su implementación durante las visitas de seguimiento, dejando constancia en las respectivas actas. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 10-AMBIENTAL

		SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 10-AMBIENTAL SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JULIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN /OBLIGACIÓN 10-AMBIENTAL SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/AGOSTO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 10-AMBIENTAL SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 10-AMBIENTAL SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/SEPTIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/PS SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/OCTUBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 10-AMBIENTAL

		SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/NOVIEMBRE/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 10-AMBIENTAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ Informe Gestion- Obligaciones Contractuales2024.xlsx SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/Informe gestion - Obligaciones contractuales 2024.pdf SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/DICIEMBRE FINAL/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 10-AMBIENTAL
11.Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	CUMPLE	Durante el periodo comprendido entre los meses de mayo a diciembre, la entidad prestadora del servicio, FUNDACION CARULLA AEIOTU, cumplió con la formulación e implementación del Plan de Gestión Ambiental, en conformidad con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato. En el marco del periodo contractual, se diseñó el Plan de Gestión Ambiental

		tomando en consideración las especificaciones y particularidades de los entornos en los que se encuentran ubicadas las sedes de atención. Adicionalmente, se atendieron las necesidades propias del Jardín Infantil garantizando un enfoque integral y sostenible en la gestión ambiental de las actividades desarrolladas. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL/OBLIGACION 11_EJE DE GESTION AMBIENTAL SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Julio/4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL/OBLIGACION 11_EJE DE GESTION AMBIENTAL SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/DICIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION
Obligaciones Del Eje De Gestión De Seguridad De La Información		
12. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en los lineamientos Unidad de Atención Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	En el periodo comprendido entre los meses de mayo a diciembre, la entidad prestadora del servicio, FUNDACION CARULLA AEIOTU, certificó el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos relacionados con la seguridad de la información, enmarcados dentro de los lineamientos

		establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN/OBLIGACION 12_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Julio/4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN/ OBLIGACION 12_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/Agosto/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN/ OBLIGACION 12_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/SEPTIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACION/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN/ OBLIGACION 12_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/OCTUBRE/460010

		1621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN/ OBLIGACION 12_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/OCTUBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACION/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN/ OBLIGACION 12_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/NOVIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN/ OBLIGACION 12_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/DICIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION
13. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad que deberá entregarse al supervisor del contrato una vez firme el contrato.	CUMPLE	Durante el periodo comprendido entre los meses de mayo y diciembre, la entidad prestadora del servicio, FUNDACION CARULLA AEIOTU, cumplió con la suscripción y presentación del documento de compromiso de confidencialidad, el cual fue entregado al supervisor del contrato al inicio del mismo, conforme a lo estipulado en las cláusulas contractuales. El soporte de estos documentos se encuentra debidamente archivado en la carpeta correspondiente al mes de mayo

		del presente año, para consulta y verificación. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/OBLIGACION 13_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION
14. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF y de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, en el marco de la ejecución del contrato.	CUMPLE	Durante el periodo comprendido entre los meses de mayo y diciembre, la entidad prestadora del servicio, FUNDACION CARULLA AEIOTU, cumplió con la obligación de informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información relacionada con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, en el marco de la ejecución contractual. Es importante destacar que, desde el inicio del periodo contractual y hasta la fecha de elaboración de este informe, FUNDACION CARULLA AEIOTU no ha registrado ni reportado incidentes de seguridad que hayan comprometido la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información de los programas administrados por el ICBF o Buen Comienzo. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:***

		SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/OBLIGACION 14_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/ OBLIGACION 14_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JULIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/ OBLIGACION 14_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/AGOSTO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/ OBLIGACION 14_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/SEPTIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACION/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		OBLIGACION 14_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/OCTUBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/ OBLIGACION 14_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/NOVIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/ OBLIGACION 14_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/DICIEMBRE/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION
15. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	CUMPLE	Durante el periodo comprendido entre los meses de mayo y diciembre, la entidad prestadora del servicio, Corporación A Abrazar, presentó Pla de recuperación y además aportó las evidencias que dan cuenta sobre el cumplimiento del plan de recuperación y contingencia de aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORAMCION/OBLIGACION 15_EJE

<table>
<tr><td></td><td></td><td>DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.</td></tr>
<tr><td colspan="3">OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDADES PROGRAMADAS</td><td>CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA</td><td>JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td>1. Suministrar oportunamente la información que sea competencia del DISTRITO de Medellín y que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones.</td><td>CUMPLE</td><td>Se remitió a la entidad prestadora del servicio los documentos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</td></tr>
<tr><td>2. Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por el DISTRITO de Medellín.</td><td>CUMPLE</td><td>Durante la ejecución del contrato, la supervisión tramitó los pagos a la entidad de las siguientes facturas:
<table><tr><th>No. Pago</th><th>No. Factura</th><th>Valor Facturado (valor Recibido)</th></tr><tr><td>1</td><td>B4979</td><td>$ 546.832.066</td></tr><tr><td>2</td><td>B4985</td><td>$ 531.979.873</td></tr><tr><td>3</td><td>B4987</td><td>$ 605.563.292</td></tr><tr><td>4</td><td>B4990</td><td>$ 643.526.713</td></tr><tr><td>5</td><td>B5002</td><td>$ 575.201.550</td></tr><tr><td>6</td><td>B5011</td><td>$ 560.795.725</td></tr><tr><td>7</td><td>B5017</td><td>$ 643.820.850</td></tr><tr><td>8</td><td>B5018</td><td>$ 461.314.887</td></tr></table>
Los presentes pagos se realizaron acorde con los procedimientos establecidos por el Distrito de Medellín.

Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:
SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO 1 MAYO

SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/</td></tr>
</table>

		4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO 2 JUNIO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Julio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO 3 JULIO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Agosto/4 600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO 4 AGOSTO SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Septiembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO 5 SEPTIEMBRE SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Octubre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO 6 OCTUBRE SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Noviembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO 7 NOVIEMBRE SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Diciembre/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO 8 DICIEMBRE
3. Asignar la supervisión, o interventoría técnica, administrativa, financiero y contable y jurídico del contrato	CUMPLE	Se designó supervisora del contrato, funcionaria de la UAEBC que ejercer la supervisión integral.

4. Velar por el adecuado cumplimiento de los productos y obligaciones del CONTRATISTA.	CUMPLE	La supervisora del contrato ha revisado y velado por el cumplimiento de los productos y obligaciones del contrato.
5. Informar sobre las modificaciones en la contratación, con el fin de implementar oportunamente cambios en la prestación del servicio.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato se realizaron las modificaciones que se relacionan a continuación: **MODIFICACIÓN 1.** Se adicionó al contrato la suma de $1.629.696.010 excluido IVA, por lo cual se modificó la cláusula cuarta (Valor del contrato), quedando un valor total del contrato de $4.637.684.024. Asimismo, se amplió el plazo de ejecución en dos (2) meses y veinte (20) días, desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2024, y en consecuencia se modificó la cláusula sexta (Duración). También se modificaron la cláusula quinta (Forma de pago), la cláusula novena (Obligaciones del contratista) y se ajustó el anexo presupuestal. **MODIFICACIÓN 2.** Se modificó el anexo presupuestal del contrato en lo relativo a reinversión y redistribución de recursos. Se ajustó la cláusula quinta (Forma de pago), incorporando un parágrafo décimo para incluir el pago de paquetes alimentarios.
6. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las	NO APLICA	De acuerdo con la Resolución 2121 de diciembre 18 de 2023, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de esta fecha queda derogada la Resolución 555 de 2023 por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y la adopción de las

medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.		medidas de autocuidado para la prevención del COVID 19", por ello ya no aplica la continuidad de la medida.
7. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo.	CUMPLE	El contratista certificó el cumplimiento del decreto 1072 de 2015, que reposa en la carpeta de agosto de esta anualidad y será válido durante la vigencia del contrato. ***Fuente de verificación:*** FORMATO 2 OBLIGACION 1 SST ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/AGOSTO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 3_SG- SST
8. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato la supervisión verificó el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. Los soportes entregados por la entidad mes a mes y cargados en el sistema de información fueron las transferencias bancarias y soportes de nómina que dan cuenta del pago de salarios y honorarios al personal contratado, así mismo se evidenció la planilla pagada del Sistema de seguridad social integral a empleados y contratistas, de igual manera los certificados de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/

		4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ A.Costos Fijos/ A.1 Talento Humano/ 1.2 Nomina SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ A. Costos Fijos/ A.1 Talento Humano/ 1.3 Seguridad Social SUPERVISION_2024/ MAYO-SEPTIEMBRE2024/ Junio/ 4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.3 NOMINA SUPERVISION_2024/ MAYO-SEPTIEMBRE2024/ Junio/ 4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.4. SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISION_2024/ MAYO-SEPTIEMBRE2024/ Julio/ 4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO /A. COSTOS FIJOS/A.1 TALENTO HUMANO/1.3 NOMINA SUPERVISION_2024/ MAYO-SEPTIEMBRE2024/ Julio/ 4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.4. SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISION_2024/ MAYO-SEPTIEMBRE2024/ Agosto/ 4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.3 NOMINA

		SUPERVISION_2024/ MAYO-SEPTIEMBRE2024/ Agosto/ 4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.4. SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISION_2024/ MAYO-SEPTIEMBRE2024/ Septiembre/ 4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.3 NOMINA SUPERVISION_2024/ MAYO-SEPTIEMBRE2024/ Septiembre/ 4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.4. SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISION_2024/ MAYO-SEPTIEMBRE2024/ Octubre/ 4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.3 NOMINA SUPERVISION_2024/ MAYO-SEPTIEMBRE2024/ Octubre/ 4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.4. SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISION_2024/ MAYO-SEPTIEMBRE2024/ Noviembre/ 4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.3 NOMINA SUPERVISION_2024/ MAYO-SEPTIEMBRE2024/ Noviembre/ 4600101621/ FUNDACION CARULLA

		AEIOTU/ FINANCIERO/ A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.4. SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISION_2024/ MAYO-SEPTIEMBRE2024/ Diciembre/ 4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ Informe Gestión - Obligaciones Contractuales 2024 SUPERVISION_2024/ MAYO-SEPTIEMBRE2024/ Diciembre Final/ 4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.3 NOMINA SUPERVISION_2024/ MAYO-SEPTIEMBRE2024/ Diciembre Final/ 4600101621/ FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/A.COSTOS FIJOS/ A.1 TALENTO HUMANO/ 1.4. SEGURIDAD SOCIAL

1.4 REPORTE FINAL DE ASPECTOS RELEVANTES

1.4.1 COMPONENTE DE COBERTURA.

Durante la ejecución del contrato, se verificó el registro permanente de los participantes a través de visitas de conteo en sedes de atención, dando como resultado un total de 66 visitas en el periodo contractual, así:

Mes	Cantidad de sedes	Cantidad de visitas
Mayo	3	6
Junio	3	9
Julio	3	9
Agosto	3	9
Septiembre	3	9
Octubre	3	9
Noviembre	3	9

Diciembre	3	6
Total		**66**

1.4.2 COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN.

Durante la ejecución y vigencia del contrato, la entidad realizó el cargue de los documentos y evidencias solicitadas por el componente de infraestructura y dotación de la supervisión, en las cuales se observó el cumplimiento de las obligaciones contractuales que evaluaron aspectos tales como: el reporte de novedades en las sedes donde se realiza la atención de las niñas y los niños, las evidencias de los avances en la ejecución de las acciones de mejora o mantenimiento para la infraestructura física de las sedes, la entrega de los soportes de los créditos que la entidad da a la UAEBC, también se evidenció la realización de las solicitudes de reintegro y dada de baja de los elementos de dotación adquiridos con recursos del Distrito de Medellín, el buen estado y correcta disposición de los elementos de dotación, las facturas de compras, la solicitud de marcación de la dotación adquirida con recursos del Distrito de Medellín y el envío del plan de mejoramiento mediante el cual se identificaron las gestionan y las acciones de mejora que fortalecieron de manera adecuada la prestación de servicio en las sedes.

Luego de la verificación y validación de la documentación aportada por la entidad presentadora del servicio se establece que dio cumplimiento a las obligaciones contractuales directamente asociadas al componente.

Así mismo la entidad entregó los planes de mejoramiento y las subsanaciones a las observaciones consignadas en las actas de visitas. Esta verificación se realizó por parte del componente de infraestructura y dotación mediante la revisión del soporte documental presentados por la entidad.

1.4.3. COMPONENTE DE PROCESO PEDAGÓGICO.

A partir del desarrollo de las acciones realizadas durante el contrato de mayo a diciembre, la entidad prestadora del servicio cumplió con las obligaciones establecidas, desde el componente pedagógico.

La entidad participó mes a mes en cada proceso de asistencia técnica, talleres, cursos y reuniones informativas, de formación y cualificación convocados por la UAEBC, con el fin de mejorar los conocimientos sobre la implementación de las orientaciones técnicas y la prestación del servicio con calidad.

La entidad llevó a cabo diversas acciones, tanto pedagógicas como administrativas, para garantizar el tránsito armónico de las niñas, niños y familias. Se realizó un proceso de cualificación al talento humano y a las familias, mediante estrategias para favorecer el tránsito. Además, se participó en diferentes reuniones con el fin de lograr una articulación con el núcleo educativo para gestionar los cupos en cada una de las sedes. Posteriormente, se contactó a las instituciones educativas para recibir los fichos de matrícula, que luego fueron entregados a las familias.

En lo que respecta al tránsito de las niñas y niños que presentan alertas, alteraciones en el desarrollo o discapacidad, se elaboró el anexo 5.3.2 que corresponde al informe pedagógico que contenía todo el proceso realizado con las niñas y niños durante la prestación del servicio.

Así mismo, la entidad realizó dos articulaciones efectivas para prácticas con la Universidad de Antioquia con la facultad de educación y los estudiantes de pedagogía infantil.

Para el mes de diciembre, se realizó la entrega de paquetes alimentarios a todos los participantes matriculados, así como la entrega del material pedagógico que corresponde a un libro, el cual cumplió con las características necesarias de acuerdo con el ciclo vital.

1.4.4 COMPONENTE DE PROTECCIÓN Y DE PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL.

Durante la ejecución del contrato, se informó del cumplimiento de las obligaciones que se adquirieron por la entidad, las cuales desde la supervisión del componente Psicosocial, se verificaron a través de la revisión documental y visitas de supervisión, dando cuenta del desarrollo de estrategias y acciones respectivas de movilización para lograr la cobertura del 100% de los cupos de atención en los 3 Jardines Infantiles, conforme a lo validado, la entidad de manera mensual soportó dichas evidencias y así garantizó la prestación del servicio de los Jardines Infantiles 8 horas.

Para mantener medidas de protección integral con los niños y las niñas, la entidad hizo uso de los procedimientos, rutas de garantía de derechos, protocolo de detección y atención de casos de inobservancia, amenaza y vulneración de derechos, articulaciones interinstitucionales, cualificaciones, acompañamiento especializado a las familias y personas significativas y brindó el acercamiento a las oportunidades y servicios que se ofertaron a nivel interinstitucional en el Distrito de Medellín, realizando las gestiones correspondientes para promover su desarrollo integral, de acuerdo con las orientaciones generadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

En esta misma línea, la entidad efectuó activaciones y seguimientos de las rutas activadas, garantizando el acompañamiento y asesoría a las familias y otras personas significativas, además generaron acciones educativas encaminadas a prevenir situaciones de vulneración, amenaza o inobservancia, dando cumplimiento a la garantía de derechos.

1.4.5 COMPONENTE DE INTERACCIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS SIGNIFICATIVAS.

De acuerdo con las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a este contrato y durante la revisión realizada por parte de la supervisión del componente psicosocial, se validaron las acciones desarrolladas en el componente de interacción con las familias y Otras Personas significativas, en este orden de ideas, se corroboró la ejecución de los encuentros de cualificación encaminados a promover el desarrollo integral de las familias y personas significativas de los niños y las niñas.

La entidad prestadora de servicio presentó procesos de acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de las niñas y niños participantes de las modalidades de atención acercando las oportunidades y servicios que se ofertan a nivel interinstitucional en el Distrito de Medellín, así mismo, elaboró estrategias pedagógicas experienciales, innovadoras y creativas para los encuentros con las familias y personas significativas.

Finalmente, la entidad garantizó canales de comunicación efectivos con las familias y comunidad en general para atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, entre otros y de esta manera, fortalecer de manera adecuada la prestación de servicio.

1.4.6 COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EMERGENCIA, DESASTRES Y VIOLENCIA SOCIAL.

Durante la ejecución del presente contrato, la entidad prestadora de servicios presentó los soportes requeridos para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del componente de Gestión del Riesgo en Emergencias, Desastres y Violencia Social, lo cual fue verificado en la revisión documental mensual y en las visitas de apoyo a la supervisión. La entidad presentó el documento del Plan de Gestión del Riesgo, Emergencias, Desastres y Violencia Social (PGREDyVS), contextualizado para cada jardín infantil, con evidencia de la revisión realizada durante el primer y segundo semestre. Realizó la socialización de este PGREDyVS con las familias, personas significativas, agentes educativos y demás personal de la sede. Asimismo, contó con el Plan de Prevención de Riesgos y Accidentes en el Hogar, lo socializó y trabajó la práctica AIEPI 15. Se difundieron infografías y se realizaron experiencias en las cuales se

socializó y sensibilizó sobre factores de riesgo, medidas preventivas y recomendaciones a tener en cuenta.

La entidad realizó los dos simulacros de evacuación del año, tanto a punto seguro interno como a punto seguro externo, y presentó evidencia de la realización de ambos. Esta evidencia incluyó reportes en el Sistema de Información de Buen Comienzo (SIBC), sensibilización previa al simulacro, descripción de la experiencia, material fotográfico de los participantes y los certificados de participación emitidos por el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRD). Además, la entidad contó con una herramienta en Excel que incluía la planeación, organización, ejecución y evaluación del simulacro.

Se verificó que, de manera progresiva, todo el equipo humano responsable de la atención de las niñas y los niños se cualificó como primer respondiente o realizó el curso de primeros auxilios. La entidad presentó las certificaciones vigentes de cada uno de ellos, y también se llevaron a cabo procesos de inducción y reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el talento humano de la entidad.

La entidad garantizó dos botiquines en la sede de atención: uno fijo y otro itinerante, con la dotación completa establecida. Además, se evidenció la señalización dispuesta en cada jardín infantil, con un enfoque pedagógico y con orientación para los niños y las niñas. También contó con el protocolo para la prevención de accidentes de niños, niñas, agentes educativos y demás personal dentro y fuera de la sede. Durante las visitas realizadas, se evidenció que la entidad reportó diversos accidentes de participantes y se verificó la activación de la póliza escolar en los casos que fue necesario, así como el seguimiento y el acompañamiento correspondientes. Se destacó la articulación efectiva con el DAGRD, donde se cualificaron en prevención de accidentes escolares.

1.4.7. COMPONENTE DE SALUD.

Durante la ejecución del presente contrato, la entidad prestadora de servicios presentó los soportes requeridos para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales correspondientes al componente de Salud, lo cual fue verificado en la revisión documental mensual y en las visitas de apoyo a la supervisión. La entidad garantizó el suministro y la disponibilidad permanente de los elementos del kit de salud bucal (cepillo de dientes, capuchón, seda y crema dental), con las características técnicas requeridas según la edad, así como un adecuado almacenamiento, manipulación, limpieza, marcado y remarcado. Además, se realizó el recambio de los cepillos cada tres meses, conforme a lo estipulado en las orientaciones técnicas. Se llevaron a cabo cualificaciones a las familias y personas significativas, y se implementaron experiencias y

acciones educativas con las niñas y los niños para la adquisición y fortalecimiento de hábitos adecuados de higiene oral.

Se identificaron procesos formativos para orientar, educar, acompañar y promover la estrategia de Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI). Se cumplió con el cronograma proyectado, haciendo énfasis en las prácticas sugeridas en las orientaciones técnicas. Adicionalmente, se realizó cualificación a las agentes educativas en la estrategia AIEPI.

Se constató que la entidad respondió adecuadamente a las observaciones realizadas por la supervisión durante las visitas, elaborando el respectivo plan de mejora, el cual fue verificado y cerrado por el apoyo a la supervisión. Contó con la documentación de los participantes respecto al estado de afiliación en salud, asistencia al programa de valoración integral, los esquemas de vacunación y demás tamizajes, según la ruta de promoción y mantenimiento de la salud de las niñas y los niños. Se verificó el diligenciamiento del Anexo 7.5, “Formato de Acta Compromiso y Orientación en Salud”, con las familias de los participantes que no contaban con la documentación requerida. Además, de manera mensual, se actualizó esta información en el Sistema de Información de Buen Comienzo (SIBC). En varias ocasiones, la entidad expresó dificultades para que la plataforma guardara la información cargada.

Contó con un protocolo de lavado de manos, el cual fue implementado y socializado mediante diversas estrategias y experiencias educativas con los participantes del programa. Este protocolo fue debidamente modificado cuando se realizaron reportes sobre eventos de interés en salud pública. Además, se implementó el protocolo de desinfección de choque, se sensibilizó a las familias con información sobre el brote presentado, así como sobre las medidas preventivas y de mitigación. También se brindó acompañamiento y seguimiento a los participantes afectados.

La entidad llevó a cabo adecuadamente los procesos establecidos en las orientaciones técnicas cuando se presentaron casos por larga estancia hospitalaria, realizando el reporte, seguimiento y acompañamiento. Asimismo, cuando se administraron medicamentos a los participantes, la entidad contó con el lugar y recipiente rotulado, la fórmula médica completa, el anexo 7.1 diligenciado como consentimiento informado, la bitácora con el registro de cada administración y el reporte en el SIBC.

La entidad realizó una adecuada identificación y caracterización de madres y padres adolescentes con el objetivo de acompañarlos en el proceso y difundir las ofertas institucionales disponibles.

Destacaron articulaciones efectivas con diferentes programas y entidades para fortalecer la prestación del servicio desde el componente.

1.4.8 COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.

Desde el componente se realizaron visitas de seguimiento en la sede JI BC Aures, donde se evidenció un porcentaje de cumplimiento de los criterios de calidad de 79.37% y de 84% en el perfil higiénico sanitario.

A la sede JI BC Doce de Octubre Santander, con un porcentaje de cumplimiento de los criterios de calidad de 80.88% y de 80.5% en el perfil higiénico sanitario.

La entidad permitió la realización de rastreos microbiológicos en sus sedes de atención. Se rastrearon alimentos tipo ensaladas, jugos, comida preparada y cárnicos, superficies, manipuladores y agua.

La entidad adelantó acciones para el seguimiento y mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños con desnutrición aguda, como fueron: tamizaje antropométrico quincenal, devolución del estado nutricional a las familias, enriquecimiento de preparaciones ofrecidas en la sede de atención y seguimiento a su consumo.

1.4.9 VERIFICACIÓN DEL PAGO DE ESTAMPILLAS.

Descripción Indicador	Valor Retención	
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$	91.380.699
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$	45.690.351
Estampilla Universidad de Antioquia	$	45.690.351
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$	8.223.000
Total general	**$**	**190.984.401**

1.4.10 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.

El presente informe da cuenta de la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable a través de la incorporación de lineamientos en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación.

Desde el componente de alimentación y nutrición se realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación y se evidenció que, en el marco del presente contrato, la entidad en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 reglamentada por el Decreto 248 de 2021, que señala a las diferentes entidades públicas de todo orden que contraten la adquisición, suministro y entrega de alimentos, un mínimo de compras públicas de productos agropecuarios a productores locales, realizó compras a los proveedores autorizados por el área de nutrición, el cual se enmarcan en la mencionada ley.

Es importante mencionar que, durante la ejecución del contrato se promocionó entre las entidades prestadoras del servicio la inscripción en la plataforma Compra Pública Local – COMPAN de la Gobernación de Antioquia, para que pudieran acceder a las bases de datos de los pequeños productores locales agropecuarios y asociaciones de agricultores campesinos, familiares y comunitarios.

En la revisión documental de los periodos de duración del contrato, se evidenciaron algunas inconsistencias en los certificados de proveedores locales anexados por la entidad, por lo cual, se requirió enviar solicitud de aclaración.

Desde el componente administrativo financiero, durante el proceso de verificación y gestión de la información, se validó mes a mes que las facturas dieran cumplimiento con los proveedores previamente verificados desde el componente de nutrición, así mismo se revisaron los saldos de productos reportados en el informe soporte de compras locales relacionado por la entidad.

De igual manera, se verificaron los certificados entregados por la entidad mes a mes que da cuenta al cumplimiento de la obligación 38 administrativa y financiera correspondiente a las compras sostenibles que promueven el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Eco ciudad, dando cumplimento al Acuerdo Municipal 16 de 2020.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1 VERIFICACIÓN FINAL DE LAS NOVEDADES DEL PERSONAL Y DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Mayo	9468337011	$ 977.400	$ 4.060.200	$ 595.800	$ 5.633.400
Mayo	9468237398	$ 795.100	$ 3.176.300	$ 207.500	$ 4.178.900
Junio	9469499072	$ 6.560.200	$ 7.906.700	$ 511.200	$ 14.978.100

Junio	9469499072	$ 6.417.000	$ 8.214.600	$ 532.300	$ 15.163.900
Junio	9469499072	$ 9.195.100	$ 11.771.000	$ 762.600	$ 21.728.700
Julio	9470918321	$ 6.632.700	$ 8.000.000	$ 534.600	$ 15.167.300
Julio	9470918321	$ 6.701.800	$ 8.578.400	$ 549.600	$ 15.829.800
Julio	9470918321	$ 9.326.300	$ 11.938.400	$ 768.500	$ 22.033.200
Agosto	9472348182	$ 6.606.100	$ 7.966.000	$ 527.000	$ 15.099.100
Agosto	9472348182	$ 6.329.500	$ 8.102.100	$ 521.400	$ 14.953.000
Agosto	9472348182	$ 9.171.800	$ 11.740.500	$ 753.900	$ 21.666.200
Agosto	9472545594	$ 815.200	$ 3.264.100	$ 209.000	$ 4.288.300
Septiembre	9474380076	$ 6.691.300	$ 8.074.800	$ 515.900	$ 15.282.000
Septiembre	9474380076	$ 6.486.200	$ 8.032.600	$ 527.700	$ 15.046.500
Septiembre	9474380076	$ 9.302.600	$ 11.908.400	$ 763.100	$ 21.974.100
Octubre	9476691336	$ 6.896.400	$ 8.337.100	$ 521.800	$ 15.755.300
Octubre	9476691336	$ 6.323.500	$ 8.094.900	$ 525.800	$ 14.944.200
Octubre	9476691336	$ 9.347.900	$ 11.966.500	$ 777.300	$ 22.091.700
Noviembre	9478378712	$ 6.903.300	$ 8.346.400	$ 536.500	$ 15.786.200
Noviembre	9478378712	$ 6.915.100	$ 8.852.000	$ 574.800	$ 16.341.900
Noviembre	9478378712	$ 9.208.100	$ 11.787.300	$ 743.500	$ 21.738.900
Diciembre	9479275164	$ 4.776.800	$ 5.787.600	$ 364.000	$ 10.928.400
Diciembre	9479275164	$ 4.485.800	$ 5.742.200	$ 373.700	$ 10.601.700
Diciembre	9479275164	$ 6.630.800	$ 8.488.200	$ 535.300	$ 15.654.300
Diciembre	9480005268	$ 687.800	$ 2.903.400	$ 419.900	$ 4.011.100
Diciembre	9479840845	$ 543.000	$ 2.169.000	$ 142.500	$ 2.854.500

El contratista adjuntó con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la carta firmada por el revisor fiscal.

Además, se presentan los documentos que acreditan, que están a paz y salvo por el pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)

	al Sistema de Seguridad Social Integral	
07/06/2024	Hasta 31/05/2024	Diego Ferney Aguillón León TP.159996-T y CC 1.018.423.530
04/07/2024	Hasta 30/06/2024	Diego Ferney Aguillón León TP 159996-T y C.C 1.018.423.530 Bogotá DC
05/08/2024	Hasta 31/07/2024	Diego Ferney Aguillón León TP 159996-T y C.C 1.018.423.530 Bogotá DC
05/09/2024	Hasta 31/08/2024	Diego Ferney Aguillón León TP 159996-T y C.C 1.018.423.530 Bogotá DC
07/10/2024	Hasta 30/09/2024	Diego Ferney Aguillón León TP 159996-T y C.C 1.018.423.530 Bogotá DC
07/11/2024	Hasta 31/10/2024	Diego Ferney Aguillón León TP 159996-T y C.C 1.018.423.530 Bogotá DC
05/12/2024	Hasta 30/11/2024	Diego Ferney Aguillón León TP 159996-T y C.C 1.018.423.530 Bogotá DC
20/01/2025	Hasta 31/12/2024	Diego Ferney Aguillón León TP 159996-T y C.C 1.018.423.530 Bogotá DC

La supervisión para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual solicitó a la entidad certificar mediante paz y salvo el pago de parafiscales y seguridad social de los últimos 6 meses, suscrito por el revisor fiscal DIEGO FERNEY AGUILLÓN LEÓN**,** C.C. 1.018.423.530 T.P 159996 -T fecha certificado del 06 de octubre de 2025.

2.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN AUTORIZADA POR EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

Durante la vigencia del contrato no se evidencio subcontrataciones

2.2.1 AUTORIZACIONES DADAS POR EL ORDENADOR DEL GASTO PARA LA SUBCONTRATACIÓN.

Durante la vigencia del contrato no se evidencio subcontrataciones

2.3 GESTIÓN REALIZADA PARA EL REGISTRO Y MARCACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS EN EL CONTRATO Y QUE FUERON OBJETO DE MARCACIÓN.

Durante la vigencia del contrato, la supervisión y el contratista realizaron la gestión correspondiente ante la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la Secretaría de Suministros y Servicios para la marcación de Bienes Muebles que, según las orientaciones técnicas, por su naturaleza y valor, requerían ingresar al inventario del Distrito de Medellín. La entidad prestadora del servicio aportó los soportes de la gestión realizada ante la UAEBC para este propósito. Desde la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo se realizó la gestión para el plaqueteo de la dotación sujeta a marcación.

2.3.1 SOLICITUD DE MARCACIÓN DE BIENES A LA UNIDAD DE BIENES MUEBLES Y SEGUROS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

Durante la ejecución del contrato, el Componente de Infraestructura y Dotación apoyó la gestión llevada a cabo por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en relación con el proceso de marcación de la dotación adquirida por la entidad prestadora del servicio mediante los recursos del contrato. Posteriormente, la entidad prestadora presentó la correspondiente solicitud a los correos de la UAEBC, adjuntando la relación de las facturas de los elementos susceptibles de marcación.

En la elaboración del presente informe, se procedió a realizar la solicitud de marcación y/o asignación del número de inventario por parte de la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para los siguientes elementos de dotación adquiridos con los recursos del contrato.

MES	N° DE FACTURA	ELEMENTOS	SEDE	No RADICADO
JULIO	FE2764	Camilla pediátrica (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	202410398898
JULIO	FE2764	Camilla para adulto (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	202410398898
JULIO	FE2763	Camilla para adulto (1)	JI BC MORAVIA	202410330922
JULIO	FE2763	Camilla pediátrica (1)	JI BC MORAVIA	202410330922
JULIO	FE2763	Botiquín portátil (1)	JI BC MORAVIA	202410330922
JULIO	FE2763	Extintor (1)	JI BC MORAVIA	202410330922
JULIO	FE2762	Camilla para adulto (1)	JI BC AURES	202410330915
JULIO	FE2762	Camilla pediátrica (1)	JI BC AURES	202410330915
JULIO	FE2763	Botiquín portátil (1)	JI BC AURES	202410330915

JULIO	FE2763	Extintor (1)	JI BC AURES	202410330915
JULIO	FE8157	Sartén sin tapa (4)	JI BC AURES	202410330915
JULIO	FE8157	Mesa de planchar de madera (1)	JI BC AURES	202410330915
JULIO	FE8157	Set olllas para lactancia (2)	JI BC AURES	202410330915
JULIO	FE8157	Kit juego de roles (2)	JI BC AURES	202410330915
JULIO	FE8156	Licuadora pequeña (1)	JI BC MORAVIA	202410330922
JULIO	FE8156	Espejo cuerpo entero (2)	JI BC MORAVIA	202410330922
JULIO	FE8156	Balancín caballo plástico (6)	JI BC MORAVIA	202410330922
JULIO	FE8156	Camilla de emergencia (1)	JI BC MORAVIA	202510012182
JULIO	MMM2085	PC todo en uno (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	202410398898
JULIO	HC231533	Silla PC malla (1)	JI BC AURES	202410330915
JULIO	HC231533	Silla PC malla (1)	JI BC AURES	202510012171
JULIO	HC231533	Set de taladro (1)	JI BC AURES	202410330915
JULIO	HC231533	Horno microondas (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	202410398898
JULIO	HC231535	Silla PC malla (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	202410398898
JULIO	HC231536	Greca (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	202410398898
SEPTIEMBRE	FE2853	Descansapies (3)	JI BC AURES	202510012171
SEPTIEMBRE	FE2845	Carretilla de carga metálica (1)	JI BC AURES	202510012171
SEPTIEMBRE	MMM2184	Computador de escritorio (1)	JI BC MORAVIA	202410414655
SEPTIEMBRE	9943-100015464	Silla de escritorio malla (2)	JI BC MORAVIA	202410414655
SEPTIEMBRE	9922-60249173	Silla de escritorio malla (3)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	202410398898
OCTUBRE	MMM2248	Video proyector EPSON	JI BC MORAVIA	202510012182
OCTUBRE	MMM2249	Portatil LENOVO V14 G3 (1)	JI BC MORAVIA	202510012182
OCTUBRE	FE2912	Ventilador (1)	JI BC MORAVIA	202510012182
OCTUBRE	FE2912	Espejo convexo (1)	JI BC MORAVIA	202510012182
NOVIEMBRE	MMM2282	Computador de escritorio (1)	JI BC AURES	202510012171
NOVIEMBRE	MMM2282	Disco ADATA (1)	JI BC AURES	202510012171
NOVIEMBRE	FE9933	ALTAVOZ XIAOMI (8)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	202510012201

NOVIEMBRE	FE9909	Silla escritorio MAL (2)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	202510012201
NOVIEMBRE	FE 9909-1430942	Licuadora NINJA (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	202510012201
NOVIEMBRE	FEC869594	Balanza digital porcionadora (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	202510012201
NOVIEMBRE	MMM2283	Disco ADATA (1)	JI BC MORAVIA	202510012182
NOVIEMBRE	X2812506517	Microondas Electrolux (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	202510012201
DICIEMBRE	FEC873017	Estadiómetro mecánico (1)	JI BC MORAVIA	202510012182
DICIEMBRE	FEC871604	Tensiómetro (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	202510012201

2.3.2 MARCACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES (CÓDIGO DE MARCACIÓN SUMINISTRADA POR ESTA DEPENDENCIA).

A continuación, se presenta el listado de Bienes adquiridos e inventariados en el marco de este contrato.

MES	N° DE FACTURA	ELEMENTOS	SEDE	No PLACA
JULIO	FE2764	Camilla pediátrica (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	200662080
JULIO	FE2764	Camilla para adulto (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	200662079
JULIO	FE2763	Camilla para adulto (1)	JI BC MORAVIA	200659848
JULIO	FE2763	Camilla pediátrica (1)	JI BC MORAVIA	200659849
JULIO	FE2763	Botiquín portátil (1)	JI BC MORAVIA	200659850
JULIO	FE2763	Extintor (1)	JI BC MORAVIA	200659851
JULIO	FE2762	Camilla para adulto (1)	JI BC AURES	200660937
JULIO	FE2762	Camilla pediátrica (1)	JI BC AURES	200660938
JULIO	FE2763	Botiquín portátil (1)	JI BC AURES	200660939
JULIO	FE2763	Extintor (1)	JI BC AURES	200660940
JULIO	FE8157	Sartén sin tapa (4)	JI BC AURES	200660929 al 200660932
JULIO	FE8157	Mesa de planchar de madera (1)	JI BC AURES	200660943
JULIO	FE8157	Set olllas para lactancia (2)	JI BC AURES	200660933 al 200660934

JULIO	FE8157	Kit juego de roles (2)	JI BC AURES	200660935 al 200660936
JULIO	FE8156	Licuadora pequeña (1)	JI BC MORAVIA	200659847
JULIO	FE8156	Espejo cuerpo entero (2)	JI BC MORAVIA	200659839 al 200659840
JULIO	FE8156	Balancín caballo plástico (6)	JI BC MORAVIA	200659841 al 200659846
JULIO	FE8156	Camilla de emergencia (1)	JI BC MORAVIA	200658278
JULIO	MMM2085	PC todo en uno (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	200662077
JULIO	HC231533	Silla PC malla (1)	JI BC AURES	200660941
JULIO	HC231533	Silla PC malla (1)	JI BC AURES	200665713
JULIO	HC231533	Set de taladro (1)	JI BC AURES	200660942
JULIO	HC231533	Horno microondas (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	200662078
JULIO	HC231535	Silla PC malla (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	200662073
JULIO	HC231536	Greca (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	200662081
SEPTIEMBRE	FE2853	Descansapies (3)	JI BC AURES	200665717 - 200665719
SEPTIEMBRE	FE2845	Carretilla de carga metálica (1)	JI BC AURES	200665714
SEPTIEMBRE	MMM2184	Computador de escritorio (1)	JI BC MORAVIA	200666292
SEPTIEMBRE	9943-100015464	Silla de escritorio malla (2)	JI BC MORAVIA	200666299 - 200666300
SEPTIEMBRE	9922-60249173	Silla de escritorio malla (3)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	200662074-200662075-200660276
OCTUBRE	MMM2248	Video proyector EPSON	JI BC MORAVIA	200664822
OCTUBRE	MMM2249	Portatil LENOVO V14 G3 (1)	JI BC MORAVIA	200663705
OCTUBRE	FE2912	Ventilador (1)	JI BC MORAVIA	200663706
OCTUBRE	FE2912	Espejo convexo (1)	JI BC MORAVIA	200663707
NOVIEMBRE	MMM2282	Computador de escritorio (1)	JI BC AURES	200665715
NOVIEMBRE	MMM2282	Disco ADATA (1)	JI BC AURES	200665716
NOVIEMBRE	FE9933	ALTAVOZ XIAOMI (8)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	200678434 al 200678441
NOVIEMBRE	FE9909	Silla escritorio MAL (2)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	200678442 y 200678443

NOVIEMBRE	FE 9909-1430942	Licuadora NINJA (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	200678444
NOVIEMBRE	FEC869594	Balanza digital porcionadora (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	200678445
NOVIEMBRE	MMM2283	Disco ADATA (1)	JI BC MORAVIA	200664821
NOVIEMBRE	X2812506517	Microondas Electrolux (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	200678446
DICIEMBRE	FEC873017	Estadiómetro mecánico (1)	JI BC MORAVIA	200663708
DICIEMBRE	FEC871604	Tensiómetro (1)	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	200678447

2.4 MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO.

Durante la ejecución contractual se realizaron las modificaciones que se relacionan a continuación:

MODIFICACIÓN 1.

Se adicionó al contrato la suma de $1.629.696.010 excluido IVA, por lo cual se modificó la cláusula cuarta (Valor del contrato).

Asimismo, se amplió el plazo de ejecución en dos (2) meses y veinte (20) días, desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2024, y en consecuencia se modificó la cláusula sexta (Duración).

También se modificaron la cláusula quinta (Forma de pago), la cláusula novena (Obligaciones del contratista) y se ajustó el anexo presupuestal.

MODIFICACIÓN 2.

Se modificó el anexo presupuestal del contrato en lo relativo a reinversión y redistribución de recursos.

Se ajustó la cláusula quinta (Forma de pago), incorporando un parágrafo décimo para incluir el pago de paquetes alimentarios.

2.5 RELACIÓN DE DESIGNACIONES TEMPORALES Y/O RE-DESIGNACIONES DE SUPERVISIÓN.

Mediante comunicado del 30 de abril de 2024, bajo el radicado No 202420057740, de acuerdo con los lineamientos que se definieron en el Plan de Supervisión e Interventoría que clasificó al

presente contrato como Tipo unipersonal, la directora de la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo, DIANA MARIA CARMONA HENAO, hizo la designación de la vigilancia de la ejecución del mismo, cuyo plazo de ejecución fue desde el 01/05/2024 hasta el 20/12/2024, a la señora ERICA VALENCIA OSORIO, subdirectora de Prestación del servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo Distrito de Medellín, quien asumió la función general de ejercer el control y vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas, para la vigencia del contrato en mención, con sus respectivos apoyos.

2.5.1 SUPERVISORA.

Nombre	Entidad	Rol	Fecha
ERICA VALENCIA OSORIO	UAEBC	Subdirectora de la Prestación del Servicio - Supervisora	30/04/2024

2.5.2 APOYOS A LA SUPERVISIÓN.

Durante los periodos de ejecución y liquidación del contrato, conforme con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo contrató personal de apoyo, para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, el apoyo fue realizado por:

Nombre	Entidad	Rol
MARIA ALEJANDRA PATIÑO GONZALEZ	UAEBC	Líder Supervisión
ANA MARIA CASTRILLON SUAREZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión-componente pedagógico
LUCAS GRAJALES CORREA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Infraestructura
PABLO ANDRÉS MENA GONZÁLEZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión - Salud y Gestión del Riesgo.
ANA ISABEL SALDARRIAGA LOPERA	UAEBC	Apoyo a la supervisión-Alimentación y Nutrición
DIANA CRISTINA ZAPATA SUÁREZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión-componente psicosocial
STEFANY LINEY CÓRDOBA PEREA	UAEBC	Apoyo a la supervisión-componente Jurídico
MARYOLY OROZCO CARADONA	UAEBC	Apoyo a la supervisión-componente Financiero

2.6 MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS Y SU MITIGACIÓN.

Durante vigencia del contrato, el equipo de apoyo a la supervisión realizó el monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en la matriz de riesgos para el presente contrato, encontrando que no se materializó, presentó u observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio ni otras acciones de mitigación.

2.7 GESTIÓN REALIZADA DE CONTRATOS DE COMODATO.

Para prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, la entidad no reportó contratos en comodato.

2.8 EVALUACIÓN FINAL AL CONTRATISTA, SAP.

Calificacion Promedio Informe Final

Numero de Contrato 4600101621
Objeto del Contrato Prestación de servicios para la atención integral a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 5 años,

Componentes	Criterios	Calificación promedio
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	4,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	4,50
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	4,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	4,50
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	4,50
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	4,50
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4,50
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4,50
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4,50
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4,50
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4,00

Componente	% Calif acum compon
TÉCNICO	44,00
JURÍDICO	8,70
FINANCIERO Y CONTABLE	16,00
ADMINISTRATIVO	16,00

% Total Calificación acumulado (ULTIMA CALIFICACIÓN)	84,70

2.9 EVALUACIÓN POR ENTES DE CONTROL.

A la fecha de suscripción de la presente acta, el contrato 4600101621 de 2024, no ha sido objeto de verificación o auditoría por alguno de los entes de control.

2.10. OTROS ASPECTOS RELEVANTES.

En el presente informe se detalla la ejecución reportada por la entidad en el mes de diciembre de 2024, con el fin de realizar la legalización y pago del presupuesto del 20% restante del periodo de diciembre.

En dicha revisión se dejan conciliados todos los rubros de la canasta y la liquidación del talento humano, la cual incluye el descuento generado por el mayor valor pagado en la liquidación mensual de los intereses a las cesantías y los descuentos a que hubo lugar.

-Talento humano: descuento por mayor valor reconocido en la provisión de la carga prestacional de los intereses a las cesantías del personal vinculado, el valor a reintegrar por parte de la entidad por este concepto es de $7.495.378

- Alimentación paquete vacacional: se reconocen 976 paquetes, según reporte de cupos por conteo de planillas entregadas para el periodo de diciembre, cada paquete con un costo de $108.488, para un total reconocido por valor de $105.884.288

- Material Literario: se reconocen 976 cupos, según reporte por conteo de planillas entregadas para el periodo de diciembre, con un costo por canasta de $20.000 cada cupo. El valor total reconocido es de $19.350.000, ya que por soportes de facturación el valor fue inferior en la ejecución según los costos para la atención de estos cupos.

2.10.1. ACTAS DE REUNIONES, COMUNICADOS ENVIADOS A LAS ENTIDADES Y DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS EN EL PERÍODO QUE SE REPORTA.

ACTA	COMUNICADO	COMPONENTE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Oficio	Solicitud de información periodo atención de mayo	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.
Oficio	Solicitud de información periodo atención de junio	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.
Oficio	Solicitud de información periodo atención de julio	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.
Oficio	Solicitud de información periodo atención de agosto	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.

Oficio	Solicitud de información periodo atención de septiembre	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.
Oficio	Solicitud de información periodo atención de octubre	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.
Oficio	Solicitud de información periodo atención de noviembre	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.
Oficio	Solicitud de información periodo atención de diciembre	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.
Oficio	Solicitud de información periodo atención de diciembre final	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Para el periodo de reporte del presente informe, La entidad entregó el informe de gestión en Excel y en PDF firmado por el representante legal en el cual describe las acciones realizadas y los soportes entregados que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones y criterios de calidad para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato; de igual manera proyectó la entrega de los respectivos soportes correspondientes a la ejecución del mes de diciembre, los cuales serán verificados por parte de la supervisión para el informe final.

3.1 RELACIÓN DE LA IMPUTACIÓN DEL GASTO.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070124	71400000	2320202009	200390	4000117349	50098861	4900037140
110000124	71400000	2320202009	200390	4000118484	50099786	4900037746

3.1.1 PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES.

Componente de la Canasta	Presupuesto Inicial con Modificación 1	Presupuesto Modificación 2	Total Presupuesto Final con Modificación 2
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA y 2 A 5 AÑOS	$ 2.879.972.927	-$ 9.320.072	$ 2.870.652.855
ALIMENTACIÓN	$ 947.560.615	-$ 7.887.289	$ 939.673.326
DOTACIÓN	$ 89.860.233	$ -	$ 89.860.233
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 79.596.407	$ 17.207.361	$ 96.803.768
SERVICIOS GENERALES	$ 315.367.911	$ -	$ 315.367.911
DISTINTIVOS	$ 182.969.332	$ -	$ 182.969.332
SUBTOTAL CANASTA	**$ 4.495.327.425**	**$ 0**	**$ 4.495.327.425**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 427.056.106	$ -	$ 427.056.106

AJUSTE POR REDONDEO	**-$3.757,00**		**-$3.757,00**
TOTAL	**$ 4.922.379.774**	**$ -**	**$ 4.922.379.774**

3.1.2 INFORMACIÓN FINAL DE RESERVAS O CAMBIOS PRESUPUESTALES.

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio se brindó hasta el 20 de diciembre de 2024 y dando cumplimiento a la cláusula del contrato referente a la FORMA DE PAGO, quedó pendiente por pagar el 20% del valor disponible del mes de diciembre (previa revisión a satisfacción de la ejecución de todas las obligaciones establecidas en el contrato en mención); y para efectos de la liquidación de contrato, en el mes de diciembre de 2024 se realizó reserva presupuestal por valor de $353.344.818 con el detalle que se muestra a continuación:

Contratista	Contrato	Registro Presupuestal	Proyecto	PosPre	Fondo	Valor
FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU	4600101621	4900037140	200390	2320202009	110070124	$353.344.818

Nota importante: De conformidad con lo anterior, se considera que aplica el numeral 7 del artículo 4 de la Resolución CODFIS 097-Rad 202450084067 del 24 de octubre de 2024. La cual reglamenta la constitución de reservas presupuestales excepcionales, toda vez que la planeación de la contratación de la prestación del servicio fue realizada oportunamente y adicionalmente, a este contrato se le han venido efectuando pagos periódicos., es de anotar que el valor a reservar corresponde al servicio prestado en el mes de diciembre, al cual se debe al último pago de la atención integral de las niñas y las niñas beneficiaros de la Unidad Administrativa Especial Bien Comienzo, el acta de recibo a satisfacción se encuentra debidamente publicada en SAP y SECOP.

3.2 RELACIÓN DE LOS PAGOS.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)	
4900037140	B4979	27/06/2024	5000734530	$	546.832.066,00
4900037140	B4985	23/07/2024	5000736044	$	531.979.873,00
4900037140	B4987	26/08/2024	5000738778	$	605.563.292,00
4900037140	B4990	23/09/2024	5000740582	$	23.023.309,00
4900037140	B4990	23/09/2024	5000740583	$	620.503.404,00
4900037140	B5002	25/10/2024	5000743240	$	575.201.550,00
4900037746	B5011	26/11/2024	5000747117	$	560.795.725,00

4900037746	B5017	13/12/2024	5000751019	$	63.829.368,00
4900037746	B5017	13/12/2024	5000751020	$	579.991.482,00
4900037746	B5018	20/12/2024	5000752223	$	425.079.435,00
4900037140	B5018	20/12/2024	5000752229	$	36.235.452,00

3.3 INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA.

3.3.1. Informe de ejecución por proyecto.

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600101621	4900037140	243	Buen Comienzo	200390	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLIN	$ 3.292.683.764	$ 2.939.338.946	$ 353.344.818
4600101621	4900037746	243	Buen Comienzo	200390	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLIN	$ 1.629.696.010	$ 1.629.696.010	$ -

3.3.2. Información de ejecución según certificado por pago.

Componente	Saldo Disponible Para Ejecutar Después Del Pago 80% Diciembre	Pago Realizado Del 80% Diciembre	Certificado Por Supervisión Ejecución Diciembre 2024	Saldo A Pagar Correspondiente Al 20% Restante Diciembre	Saldo Final Contrato
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA y 2 A 5 AÑOS	$ 115.039.710	$ 201.883.564	$ 235.011.862	$ 33.128.298	$ 81.911.412
ALIMENTACIÓN	$ 127.062.766	$ 157.132.007	$ 151.896.000	-$ 5.236.007	$ 132.298.773
DOTACIÓN	$ 2.004.206	$ 6.251.146	$ 6.494.046	$ 242.900	$ 1.761.306
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 9.257.280	$ 21.358.478	$ 25.248.737	$ 3.890.259	$ 5.367.021
SERVICIOS GENERALES	$ 14.160.080	$ 21.938.637	$ 29.347.562	$ 7.408.925	$ 6.751.155
DISTINTIVOS	$ 55.168.720	$ 12.728.302	$ 0	-$ 12.728.302	$ 67.897.022
SUBTOTAL CANASTA	**$ 322.692.762**	**$ 421.292.134**	**$ 447.998.207**	**$ 26.706.073**	**$ 295.986.689**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 30.655.812	$ 40.022.753	$ 42.559.830	$ 2.537.077	$ 28.118.735
AJUSTE POR REDONDEO	-$ 3.757	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 3.756
TOTAL	**$ 353.344.817**	**$ 461.314.887**	**$ 490.558.037**	**$ 29.243.150**	**$ 324.101.668**

3.3.3. Información de ejecución financiera acumulada.

Componente	Presupuesto Final Con Modificación 3	Saldo A Pagar Correspondiente Al 20% Restante Diciembre	Valor Ejecutado Acumulado	Porcentaje De Ejecución	Saldo Del Contrato
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA y 2 A 5 AÑOS	$ 2.870.652.855	$ 33.128.298	$ 2.788.741.443	97,15%	$ 81.911.412
ALIMENTACIÓN	$ 939.673.326	-$ 5.236.007	$ 807.374.553	85,92%	$ 132.298.773
DOTACIÓN	$ 89.860.233	$ 242.900	$ 88.098.927	98,04%	$ 1.761.306
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 96.803.768	$ 3.890.259	$ 91.436.747	94,46%	$ 5.367.021
SERVICIOS GENERALES	$ 315.367.911	$ 7.408.925	$ 308.616.756	97,86%	$ 6.751.155
DISTINTIVOS	$ 182.969.332	-$ 12.728.302	$ 115.072.310	62,89%	$ 67.897.022
SUBTOTAL CANASTA	**$ 4.495.327.425**	**$ 26.706.073**	**$ 4.199.340.736**	**93,42%**	**$ 295.986.689**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 427.056.105	$ 2.537.077	$ 398.937.370	93,42%	$ 28.118.735
AJUSTE POR REDONDEO	-$ 3.756	$ 0	$ 0	0,00%	-$ 3.756
TOTAL	**$ 4.922.379.774**	**$ 29.243.150**	**$ 4.598.278.106**	**93,42%**	**$ 324.101.668**

3.4 RESUMEN FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS:

Valor inicial del contrato	$	3.292.683.764
Adición 1	$	1.629.696.010
Adición 2	$	-
Total valor del contrato más adiciones	$	4.922.379.774
Pagos realizados	$	4.569.034.956
Pago autorizado del 20% restante del mes de diciembre	$	29.243.150
Porcentaje de ejecución financiera		93,42%

4. INFORME JURÍDICO:

4.1 Debido Proceso.

Durante el periodo contractual se le garantizó al contratista el debido proceso, con oportunidades razonables para ejercer su derecho de contradicción, sin embargo, durante la ejecución contractual no hubo controversias contractuales entre las partes.

De igual manera, se dio cierre a las observaciones que a través de la visita de supervisión dieran lugar a la apertura de planes de mejora, los cuales fueron verificados y aprobados por la supervisión.

4.2 Imposición de multas o declaratorias de incumplimiento.

Durante la ejecución contractual no hubo lugar a multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o de incumplimiento contractual por parte del contratista.

4.3 Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria	875-47-994000011558	Calidad	01/05/2024	30/01/2025	30/04/2024	$329.268.376.40
		Cumplimiento	01/05/2024	30/01/2025	30/04/2024	$329.268.376.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/05/2024	30/09/2027	30/04/2024	$164.634.188.20
Aseguradora Solidaria	875 74 994000021911	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/05/2024	30/09/2024	30/04/2024	$520.000.000
DATOS DE LAS AMPLIACIONES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria	875 47 994000011558	Calidad	01/05/2024	20/04/2025	26/09/2024	$492.237.977.40
		Cumplimiento	01/05/2024	20/042025	26/09/2024	$492.237.977.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/05/2024	20/12/2027	26/09/2027	$246.118.988.70
Aseguradora Solidaria	875 74 994000021911	Responsabilidad Civil Extracontractual	30/09/2024	20/12/2024	26/09/2024	$520.000.000

4.4 Quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros.

Los servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para efectos legales, se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al cancelar cada factura, según se relacionó en el numeral administrativo del informe.

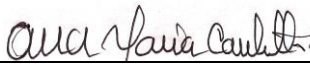
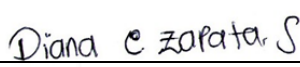
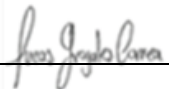
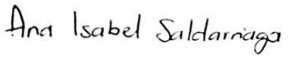
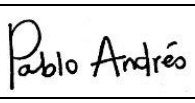
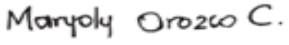
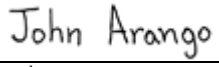
Una vez evidenciada la ejecución financiera del contrato, el suscrito Supervisor solicita el pago de recursos por valor de **$29.243.150.**

Para constancia, se firma en Medellín, a los 25 días del mes de octubre de 2025.

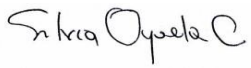
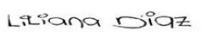
Erica Valencia O.

ERICA VALENCIA OSORIO
Supervisora
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Secretaria de Educación

Elaboró:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA MARIA CASTRILLON SUAREZ	Apoyo a la supervisión componente Profesional pedagógico	
DIANA CRISTINA ZAPATA SUÁREZ	Apoyo a la supervisión componente Psicosocial	
LUCAS GRAJALES CORREA	Apoyo a la supervisión componente de infraestructura	
ANA ISABEL SALDARRIAGA LOPERA	Apoyo a la supervisión componente de Alimentación y Nutrición	
PABLO ANDRÉS MENA GONZÁLEZ	Apoyo a la supervisión componente de Salud y Gestión del Riesgo	
MARYOLY OROZCO CARDONA	Apoyo a la supervisión componente Administrativo y Financiero	
STEFANY LINEY CÓRDOBA PEREA	Apoyo a la supervisión componente Jurídico	
JOHN ALEXANDER ARANGO TAMAYO	Apoyo a la supervisión - Líder Componente Cobertura	
MARÍA FERNANDA RAMÍREZ OQUENDO	Apoyo a la supervisión - Líder Componente Pedagógico	
LINA MARCELA AGUDELO BUILES	Apoyo a la supervisión - Líder Componente Psicosocial	

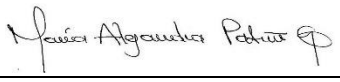
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ASTRID YAMILE RUEDA GONZÁLEZ	Apoyo a la supervisión - Líder Componente Infraestructura	
SILVIA MARCELA OYUELA C.	Apoyo a la supervisión - Líder Componente Alimentación y Nutrición	
LILIANA DIAZ TORRES	Apoyo a la supervisión - Líder componente de Salud y Gestión del Riesgo	
CLARA YURLEY HERNANDEZ GARCÍA	Apoyo a la supervisión - Líder componente Administrativo y Financiero	

Reviso

KAREN DAHIANA HINCAPIE ZAPATA	Profesional Revisión Financiera	
LINA PATRICIA CARVAJAL	Profesional Revisión Técnica	

Revisó:

MARIA ALEJANDRA PATIÑO GONZALEZ	Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión	

Aprobó

SIMON TABARES MONTOYA	Asesor	